

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 16.195.-«PATRONATO D. FELIPE RINALDI» contra resolución del ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 15 de marzo de 1985 desestimatoria del de alzada interpuesto contra la de 16 de mayo de 1984 que denegaba la liberalización de la carga hipotecaria que sobre la vivienda y locales construidos al amparo del expediente MA-bis/57 fueron constituidos.-12.695-E (64206).
- 16.215.-Don AVELINO POUSA ANTELO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 1985 desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 1 de febrero de 1985 en la que se acordó integrar en el Partido «Coalición Galega» al Galego Independiente, Centristas de Orense, Convergencia de Independientes de Galicia y Galleguista.-12.698-E (64209).
- 16.231.-Don JOSE FELIPE COY contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4 de julio de 1984, desestimatoria por silencio administrativo del recurso de reposición por la que se impone al recurrente multa de 75.000 pesetas por infracción del actual Reglamento de Juegos de Suerte, Envite o Azar.-12.685-E (64196).
- 16.233.-Doña MARIA VICEN ALMAU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29 de mayo de 1984, desestimatoria por silencio administrativo del recurso de reposición por el que se impone multa de 75.000 pesetas por infracción del actual reglamento de Juegos de Envite, Suerte o Azar.-12.686-E (64197).
- 16.241.-Don RICARDO CALDERON RIVAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de abril de 1985, dictada en el recurso de alzada, interpuesto en el expediente sancionador VP-33/82, de la Dirección Provincial del MOPU en Cantabria, incoado contra la empresa «Constructora e Inmobiliaria López Pablo, Sociedad Limitada», por la comisión de varias infracciones graves en la construcción del edificio números 40-42 de la calle Isaac Peral de Santander.-12.688-E (64199).
- 16.243.-Don JUAN ALVAREZ RUIZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3 de julio de 1984, desestimatoria, por silencio administrativo, del recurso de reposición por el que se sanciona al recurrente con multa de 75.000 pesetas por infracción del actual Reglamento de Juegos de Suerte, Envite o Azar.-12.687-E (64198).
- 16.250.-LA AGRUPACION DE ELECTORES «HERRI-BATASUNA» contra resolución del Ministerio del Interior desestimatoria por silencio administrativo de la petición de 4.339.765 pesetas formulada en concepto de subvención por gastos electorales en las generales de 1982, mediante escrito presentado en 4 de diciembre de 1984.-12.692-E (64203).
- 16.251.-Don JUAN IGNACIO OQUÍÑENA SMITH contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de Política Interior, sobre solicitud de abono a la Agrupación Electoral «Herri-Batasuna» de la cantidad de 4.919.500 pesetas en concepto de subvención por gastos electorales en las elecciones generales de 1982 y en la provincia de Vizcaya, y desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición.-12.690-E (64201).
- 16.253.-Don GREGORIO HERNANDEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24 de mayo de 1984, desestimatoria por silencio administrativo del recurso de reposición por el que se impone al recurrente multa de 100.000 pesetas por infracción del actual Reglamento de Juegos de Suerte, Envite o Azar.-12.683-E (64194).
- 16.255.-Don JOSE ANTONIO ZARAGOZA GONZALEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24 de mayo de 1984 en la que se impone sanción por infracción del Reglamento del Juego mediante boletos, y contra desestimatoria por silencio administrativo del de reposición interpuesto contra aquella.-12.703-E (64214).
- 16.260.-«COALICION Y AGRUPACION DE ELECTORES HERRI-BATASUNA» contra resolución del Ministerio del Interior desestimatoria por silencio administrativo de la petición formulada en escrito de 29 de noviembre de 1984 sobre subvención por gastos de elección en los años 1979, 1980, 1981 y 1982.-12.694-E (64205).
- 16.261.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, Ente público RTVE, sobre pliegos de concurso de suministro e instalación de transmisores, equipos y elementos complementarios para los centros emisores de onda media de la red de Radiotelevisión Española en Burgos, Soria y Valladolid y contra desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto con fecha 4 de septiembre de 1984.-12.689-E (64200).
- 16.265.-Don ANTONIO MATIAS ORTIZ DE ZARATE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17 de abril de 1985, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 29 de noviembre de 1983 en la que se imponía sanción por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas.-12.603-E (64204).
- 16.273.-Don MANUEL RODRIGUEZ DE LA IGLESIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8 mayo de 1985, desestimatoria del recurso de reposición por el que se sanciona al recurrente con multa de 100.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-12.684-E (64195).
- 16.275.-«FRAGAFER, SOCIEDAD LIMITADA» contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3 de enero de 1985, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de 2 de julio de 1984, de la Dirección General de la Seguridad del Estado, en la que se imponía sanción por irregularidades en la instalación de sistemas de seguridad.-12.691-E (64202).

- 16.285.-Don ANTONIO VAQUEIRA MALO, don JOAQUIN GARCIA OTERO, don ANGEL ANTONIO AMADO RICO, doña EMILIA AMADO RICO y doña MARIA PURIFICACION QUELJO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 17 de mayo de 1985, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 21 de septiembre de 1983, de la Dirección General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, por la que se adjudicaban en venta 47 locales comerciales en el grupo «Nuestra Señora de Belén», de Santiago de Compostela.-12.696-E (64207).
- 16.290.-«COMPANIA MERCANTIL HISPANO-ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 2 de enero de 1984, estimatoria parcial del de alzada interpuesto contra escrito de la Dirección Provincial de 28 de mayo de 1984 en el que se manifestaba que las deficiencias de construcción en parcela de «Tres Cantos» eran imputables al promotor y no a la constructora.-12.697-E (64208).

Lo que se anuncia para emplazamiento de lo que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1985.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

- 16.289.-Doña PILAR RECASENS JULIA y tres más contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 11 de junio de 1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 19 de septiembre de 1984, por la que se aprueba el deslinde de las playas del término municipal de Calafell (Tarragona).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de septiembre de 1985.-12.711-E (64222).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han corres-

pondido los números que se indican de esta Sección:

16.279.-OPERIBERICA, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 8-5-1985, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de 9-4-1984 por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 50.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-12.710-E (64221).

16.287.-Don FRANCISCO BARROS LAMAS contra resolución del Ministerio del Interior de 8-5-1985, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la del mismo Departamento de 3-1-1984 por supuesta infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-12.712-E (64223).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

16.229.-Don FELIX PEREZ MACIA contra resolución del Ministerio del Interior (Comisión Nacional del Juego) de 15 de junio de 1984, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 75.000 pesetas por infracción de la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra aquella.-12.713-E (64224).

16.227.-Doña GABRIELA NAVARRO ARMENTA contra resolución del Ministerio del Interior (Comisión Nacional del Juego) de 24 de mayo de 1984, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 75.000 pesetas por infracción de la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra aquella.-12.709-E (64220).

16.237.-Don GABRIEL ROJAS FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 20 de junio de 1985 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de 16 de octubre de 1984, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.-12.704-E (64215).

16.257.-Don JOSE PEREZ MENACHO contra resolución del Ministerio del Interior (Comisión Nacional del Juego) de 24 de mayo de 1984, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 100.000 pesetas por infracción de la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra aquella.-12.708-E (64219).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de septiembre de 1985.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

16.167.-AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL CARAMIÑAL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10 de abril de 1985 declaratoria de inadmisibilidad del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 19 de octubre de 1984, por la que se deniega solicitud de introducir variantes en el proyecto paseo Marítimo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de septiembre de 1985.-12.702-E (64213).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.246.-AUTOPISTA VASCO ARAGONESA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 2-7-1984, desestimando reposición Orden de 22-10-1985 sobre denegación de indemnización por daños en la autopista Bilbao-Zaragoza.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de septiembre de 1985.-El Secretario.-13.045-E (65129).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.281.-Don FERIDON ESHAGH REZAEIEH contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, de 10-5-1985, por la que se deniega la condición de refugiado solicitada.-13.052-E (65136).

16.283.-Doña JULIA BENITO RUIZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-5-1984, por la que se le impuso sanción de 75.000 pesetas por infracción del actual Reglamento de Juegos de Envite, Suerte o Azar y desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición.-13.055-E (65139).

16.301.-AYUNTAMIENTO DE MONTROIG DEL CAMPO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre desestimación recurso de alzada interpuesto, impugnando resolución recaída en expediente 40.537 de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental por la que se acordaba la concesión de aprovechamiento de aguas públicas subálveas del barranco de la Dobia y autorización de ocupación de terrenos de dominio público, con destino a la construcción de la central nuclear de Vandellós II y III.-13.053-E (65137).

16.303.-Don FRANCISCO LOPEZ PASTOR ROMAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-7-1985, desestimatoria del recurso de reposición de fecha 22-5-1984 por el que se sanciona al recurrente con multa de 100.000 pesetas por infracción del actual Reglamento de Juego mediante boletos.-13.054-E (65138).

16.305.-Don JOSE MONTERO GONZALEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 5-7-1984, contra la que se interpuso por mi representado en tiempo y forma recurso de reposición por sanción de 75.000 pesetas por venta de boletos no oficiales, sin autorización, Bar La Plaza, de Torrelaguna (Madrid).-13.049-E (65133).

16.308.-Don ANTONIO PASTOR CARBONELL contra resolución del Ministerio del Interior de 8-7-1985, resolviendo reposición de 8-1-1985 por sanción de 75.000 pesetas por venta de boletos no oficiales, sin autorización, Bar Los Cancioneros, de San Javier (Murcia).-13.051-E (65135).

16.309.-Don JOSE RAMON NAVARRO MUNOZ contra resolución del Ministerio del Interior de 30-7-1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 5-7-1984 por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 75.000 pesetas por infracción del Reglamento de Juego.-13.048-E (65132).

16.312.-Doña ANGELES MON VIVAS contra resolución del Ministerio del Interior de 8-7-1985, resolviendo reposición de 6-9-1984 por sanción de 75.000 pesetas por venta de boletos no oficiales, sin autorización, bar Pandel, sito en Turón-Mieres (Asturias).-13.050-E (65134).

16.319.-Doña JULIA CARBONELL GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior de 8-7-1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 12-12-1984 por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 75.000 pesetas por infracción del Reglamento de Juego.-13.056-E (65140).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.-El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.577.-JUNTA DEL PUERTO DE LA CORUÑA contra las resoluciones del TEAC de 27-6, 2-10, 10-10, 10-10, 10-10-1984, recaídas en los expedientes R.G.-181 y RS-936-1982, R. G.-732-1-1980 y R. S.-262-1981, R. G.-731-1-1980 y R. S.-261-1981, R. G.-156-1-1982 y R. S.-950-1982, R. G.-733-1-1980 y R. S.-263-1981, y R. G.-715-1-1981 y R. S.-771-1981.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de septiembre de 1985.-El Secretario.-13.115-E (65199).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.637.-GENERAL FOODS ESPAÑA, S. A., contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 24-4-1985, sobre liquidación del impuesto sobre bebidas refrescantes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de julio de 1985.-El Secretario.-13.124-E (65208).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.696.-Don ABEL FERNANDEZ OTERO contra las resoluciones del Ministerio de Justicia de fecha 27-12-1956, por desestimación por silencio administrativo sobre declaración de nulidad de las inscripciones verificadas en el Registro Mercantil de La Coruña.

Lo que se anuncia para el emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.-13.084-E (65168).

Madrid, 12 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.649.-Don ANTONIO GARCIA MORENO contra la resolución del Ministerio de Justicia de fecha 27-4-1984, sobre desestimación de solicitud de indemnización.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de septiembre de 1985.-El Secretario.-13.086-E (65170).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos

contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.651.-Don ALEJO BUXERES PONDS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9-4-1985, sobre incoación del expediente previstos en el artículo 208 del Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio.-13.122-E (65206).

25.653.-PIRON, S. A. CONSTRUCTORA contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 3-6-1985, sobre Impuesto sobre Sociedades.-13.121-E (65205).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.659.-ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, por silencio administrativo.-13.120-E (65204).

25.691.-INMOBILIARIA ASON, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 24-4-1985, sobre contribución territorial urbana.-13.101-E (65185).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y Empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.687.-PARROQUIA DE SANTA BARBARA (don Agustín Gutiérrez Pino) contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 20-2-1985.-13.117-E (65201).

25.689.-PIRON, S. A. CONSTRUCTORA contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 24-6-1985, sobre Impuesto sobre Sociedades.-13.116-E (65200).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.692.-FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra Orden de 2-1-1985 por la que se dictan instrucciones sobre la cuantía de las retribuciones de los funcionarios públicos incluso en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre gastos de personal.-13.065-E (65149).

25.693.-SAMUNTA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 3-5-1985, sobre manipulación en mezcla de gasolina.-13.102-E (65186).

25.694.-CINQUINA, S. A., contra resolución del TEA Provincial de Oviedo presentada para impugnar el acuerdo de la Sección de Relaciones con el Contribuyente de la Delegación de Hacienda de Oviedo en el que por el concepto de licencia fiscal y tras las alegaciones efectuadas por el recurrente como consecuencia del acta de disconformidad.-13.074-E (65158).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.695.-Doña MARIA ROCA CARRERAS contra la resolución del Colegio Nacional de Opticos de fecha 6-6-1984, sobre denegación de incorporación al mismo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de julio de 1985.-El Secretario.-13.103-E (65187).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.630.-RCA, S. A., contra acuerdo del TEAC que ha resuelto y desestimado en parte en última instancia administrativa la reclamación formulada por RCA, S. A., contra liquidación causada por el acta de inspección número 0038903 que incrementó las bases imponibles por la importación de soportes de sonido.-13.063-E (65147).

25.632.-Don VENTURA GONZALEZ PRIETO contra resolución del TEAC de fecha 6-2-1985 que confirma resolución del TEAC Provincial de Pontevedra, a su vez confirmatoria de liquidación practicada por la Delegación de

- Hacienda de Vigo por el Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas.-13.090-E (65174).
- 25.640.-COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID contra acuerdo del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España por el que se aprobó el preámbulo y el texto de la normativa deontológica para la dirección de obras de la edificación. Dicho acuerdo fue adoptado en la reunión celebrada por el Consejo Superior los días 9 y 10 de mayo de 1985.-13.067-E (65151).
- 25.682.-CIA MERCANTIL VINICOLA INTERNACIONAL, S. A., contra resolución dictada por el TEAC de fecha 7-5-85 en reclamación económico-administrativa número 258-1982, notificada el 18-5-1985, contra liquidación de contribución territorial urbana, año 1982, practicada por la Inspección de Hacienda.-13.064-E (65148).
- 25.697.-EDITORIAL LABOR, S. A., contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de 10-6-1983, recaído en el expediente de desgravación fiscal a la exportación número 10-169-74.-13.104-E (65188).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.652.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES contra la denegación presunta de la petición formulada por mi principal en fecha 8-10-1984, sobre incoación de expediente de devolución por ingreso indebido satisfecha en concepto de licencia fiscal, ejercicio 1982, cuya mora en la resolución fue denunciada en fecha 22-1-1985.-13.068-E (65152).
- 25.660.-HIDROELECTRICA IBERICA, IBERDUERO, S. A., contra acuerdo del Ministerio de Hacienda otorgando determinados beneficios fiscales relativos a la emisión de un empréstito por importe de 10.000.000.000 de pesetas en obligaciones con destino a la financiación de determinadas obras a realizar por esta Sociedad.- 13.058-E (65142).
- 25.684.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR contra acuerdo del TEAC adoptado el día 18-4-1985, al conocer en la reclamación económico-administrativa por la Comunidad de Propietarios Regantes del Pantano del Guadalquivir, relativa a las tarifas de riego de la zona para 1978.-13.066-E (65150).
- 25.703.-Don LUIS CRIADO SANTANA contra el acuerdo de la Junta Administradora del Fondo Central de Incentivos del Servicio de Vigilancia Aduanera, que acordó una participación en el fondo de incentivos a favor del recurrente por silencio administrativo.-13.082-E (65166).
- 25.704.-DAMEL, S. A., contra el acuerdo que el TEAC dictó el 21-5-1985, por el que se desestima la reclamación contra la liquidación practicada por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes de la Delegación de Hacienda de Alicante, por el concepto de recargo de prórroga a la presentación e ingreso de la autoliquidación del impuesto 1979.-13.076-E (65160).

- 25.705.-ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE ROTA contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 22-1-1985, por la que se declara la improcedencia de compensar con ciertas cuotas del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, en razón de su prescripción, y asimismo, contra la Orden de 13-5-1985, por la que se desestima el recurso de reposición contra aquélla interpuesto.-13.105-E (65189).
- 25.707.-ASTURIANA DE ZINC, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC Aduanas de fechas 10-2-1983 y 29-5-1985 sobre desgravación fiscal a la exportación correspondiente al ejercicio de 1981.-13.106-E (65190).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.710.-ASOCIACION PROFESIONAL ANDALUZA DE DETECTIVES PRIVADOS y ASOCIACION PROFESIONAL DE INVESTIGADORES PRIVADOS contra la Dirección General de Registros y Notariado sobre publicidad de los Registros de la Propiedad y Mercantiles, disposición administrativa de carácter general.-13.077-E (65161).
- 25.711.-Don SANTIAGO GARCIA ECHEVERRIA contra la notificación de apremio y requerimiento de pago efectuada por la Recaudación de Hacienda, Tributos del Estado, Zona de Navalcarnero, al no haber sido contestado el recurso de reposición interpuesto con fecha 13-3-1985.-13.087-E (65171).
- 25.712.-PROMOTORA FERRAZ, S. A., contra la resolución del TEAC de 4-6-1985, mediante la cual se desestima el recurso de alzada que se interpuso contra resolución del TEA Provincial de Madrid 28-7-1982, relativo a la liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.-13.072-E (65156).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.713.-KONTRON, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda-TEAC de fecha 4-6-1985, sobre tributos liquidados en las declaraciones de adeudo, Vocalía octava, Aduanas, Sala Tercera. Ordenanzas R. G. 2.212-83, R. S. 251-83.-13.107-E (65191).

- 25.715.-Don JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21-2-1985, sobre sanción administrativa.- 13.138-E (65222).
- 25.716.-GRAN CASINO DEL SARDINERO, S. A., contra la resolución del TEAC de fecha 29-5-1985, notificada el día 8 de los corrientes, resolutoria del recurso de alzada presentado en su día contra la del TEA Provincial de Santander de fecha 8-4-1981 y contra esta última, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-1956.-13.085-E (65169).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de julio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.719.-LEUCO ESPAÑOLA, S. A., contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 4-6-1985, por la que se desestimaba la reclamación interpuesta contra el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31-5-1983, que desestimó la reclamación económico-administrativa promovida contra la resolución del Inspector Administrador de la Aduana de Madrid 7-12-1981, la cual desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el requerimiento de pago.- 13.092-E (65176).
- 25.721.-Doña JUANA RODRIGUEZ ALCOL contra acuerdo del Consejo de Administración de «Tabacalera, Sociedad Anónima», del día 26-6-1985, por el que se resolvía el concurso de 1984 para la provisión de expendedorías generales; por dicho acuerdo se adjudicaba la expendedoría número 132 de esta capital a doña María Victoria Queralt Chávarri.-13.081-E (65165).
- 25.723.-VIVEROS CASTILLA, S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 29-5-1985, por el que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Jurado Territorial Tributario de fecha 20-6-1980 por la que se acordaba señalar como valor de la finca enajenada a efectos de la fijación de la base impositiva por Impuesto sobre Sociedades.- 13.089-E (65173).
- 25.729.-HOTELES AGRUPADOS, S. A. (HOTESA), contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central el día 29-5-1985, en recurso de alzada formulado contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30-3-1983, relativo al concepto sobre rendimiento trabajo personal año 1977.-13.083-E (65167).
- 25.735.-ESTACIONAMIENTOS URBANOS, SOCIEDAD ANONIMA (EUSA), contra la parte desestimatoria del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central adoptado en sesión de 4-7-1985, resolutorio del recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid en relación con liquidación del arbitrio de radicación girada por el Ayuntamiento de Madrid.-13.095-E (65179).

25.737.-ESTACIONAMIENTOS URBANOS, SOCIEDAD ANONIMA (EUSA), contra la parte desestimatoria del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central adoptado en sesión 4-7-1985, resolutorio del acuerdo del recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid en relación con liquidación del arbitrio de radicación girada por el Ayuntamiento de Madrid.- 13.094-E (65178).

25.739.-APARCAMIENTOS PLAZA DEL REY, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 20-6-1985, resolutorio del recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid sobre arbitrio de radicación, liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de Madrid.-13.093-E (65177).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.714.-Don GUSTAVO SANTORO ALONSO contra la resolución de la Subdirección General de clases pasivas del Ministerio de Hacienda por reducción de pensiones de jubilación y devolución de excesos.-13.088-E (65172).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 113 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.753.-Don PEDRO DOMEQ contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central con fecha 26-6-1985.-13.153-E (65237).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.749.-SOCIEDAD ANONIMA DE APARCAMIENTOS DE MADRID, S. A., contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 20-6-1985.-13.139-E (65223).

25.750.-PORTLAND VALDERRIVAS, S. A., contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 4-6-1985.-13.155-E (65239).

25.754.-NUEVA MONTAÑA QUIJANO, S. A., contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 26-6-1985.-13.143-E (65227).

25.756.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 4-6-1985.-13.091-E (65175).

25.757.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 4-6-1985.-13.135-E (65219).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.744.-ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS, S. A., contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 20-6-1985.-13.144-E (65228).

25.747.-Don LUIS MONTERO DE DIEGO contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid con fecha 24-6-1984.-13.137-E (65221).

25.755.-GALLINA BLANCA, S. A., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 29-5-1985.-13.154-E (65238).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.709.-RADIO BORNE, S. A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Baleares de fecha 28-3-1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de septiembre de 1985.-El Secretario.-13.114-E (65198).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.745.-ADMINISTRACION Y GESTION DE ESTACIONAMIENTOS, S. A., contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 20-6-1985.-13.136-E (65220).

25.746.-Don MELCHOR MARTINEZ SAEZ contra el acuerdo del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda de 13-6-1985.-13.145-E (65229).

25.748.-INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD contra el fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 26-6-1985.-13.156-E (65240).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.758.-FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 7-2-1984.-13.147-E (65231).

25.759.-IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S. A., contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 10-7-1985.-13.150-E (65234).

25.760.-S. BROWN AND ROOT ESPAÑOLA, S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28-6-1972.-13.148-E (65232).

25.761.-S. BROWN AND ROOT, S. A., contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid con fecha 31-3-1980.-13.151-E (65235).

25.762.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, S. A., contra el acuerdo del Consejo Superior de Protección de Menores de 27-9-1984.-13.149-E (65233).

25.764.-HERMANDAD NACIONAL DE PREVISION SOCIAL DE ARQUITECTOS SUPERIORES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central en sesión del 24-6-1985.-13.146-E (65230).

25.765.-HERMANDAD NACIONAL DE PREVISION SOCIAL DE ARQUITECTOS SUPERIORES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central en sesión de 24-6-1985.-13.152-E (65236).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

nes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.394.-COMPANIA ELECTRICA LANGREO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 23-7-1985 sobre sanción de multa, por la que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 18-10-1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.-El Secretario.13.163-E (65247).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.718.-Don KARL FRIEDRICH GASMANN contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 29-5-1985, recaído en el recurso extraordinario de revisión número 3.598 contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Tarragona de 29-9-1983, en reclamación número 57-1983.-13.140-E (65224).

25.720.-Don JOSE MANUEL GARCIA DE LAGO SERDIO contra resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Cádiz con fecha 28-3-1985 y desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada ante la Dirección General de Gastos de Personal-Subdirección General de Clases Pasivas.-13.131-E (65215).

25.722.-BANCO DE EXTREMADURA, S. A., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 29-5-1985, notificada el día 14-6-1985; dicha resolución es consecuencia del recurso de alzada promovido contra el acuerdo del Tribunal Provincial de Cáceres de fecha 14-1-1982, relativo a la liquidación por el Impuesto sobre Rentas del Capital correspondiente al ejercicio 1976 y los tres trimestres de 1977.-13.130-E (65214).

25.724.-Doña MARIA ANGELES SALVADORES FUENTES contra resolución (por delegación Orden de 14-3-1983) del Subsecretario de Hacienda 23-7-1985, notificada en 27-7-1985, por la que se estimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Delegación de Gobierno de «Tabacalera, Sociedad Anónima» de 1-2-1985.-13.129-E (65213).

25.726.-Don FRANCISCO ELPIDIO JAVIER DIAZ-MORO CUESTA y otros más contra acuerdo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Central interpuesto contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Oviedo del día 30-7-1982 sobre la liquidación del impuesto municipal de solares, año 1979, girada por el Ayuntamiento de Oviedo.-13.128-E (65212).

25.730.-ASOCIACION CORDOBESA DE EMPRESARIOS AGROPECUARIOS (ACEA) contra resolución de fecha 16-8-1985 dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central, por la que se desestimaba el recurso de alzada formulado contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de

Córdoba referente a la contribución territorial rústica y pecuaria, tipos evaluatorios.-13.127-E (65211).

25.736.-APARCAMEN, contra la parte desestimatoria del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central adoptado en sesión de 4-7-1985, resolutorio del recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, en relación con liquidación del arbitrio de radicación girada por el Ayuntamiento de Madrid.-13.126-E (65210).

25.738.-APARCAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 20-6-1985, resolutorio del recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid sobre arbitrio de radicación, liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de Madrid.-13.142-E (65226).

25.742.-ESSO ESPAÑOLA, S. A., contra acuerdo del Ministerio de Hacienda de fecha 13-6-1985 que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Delegación del Gobierno en CAMPESA de 26-7-1984.-13.141-E (65225).

25.763.-A. PEÑA EL ZORONGO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 26-2-1985.-13.097-E (65181).

25.766.-HERMANDAD NACIONAL DE PREVISION SOCIAL DE ARQUITECTOS SUPERIORES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-13.134-E (65218).

25.767.-HERMANDAD NACIONAL DE PREVISION SOCIAL DE ARQUITECTOS SUPERIORES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-6-1985.-13.096-E (65180).

25.768.-HERMANDAD NACIONAL DE PREVISION SOCIAL DE ARQUITECTOS SUPERIORES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-13.113-E (65197).

25.769.-HERMANDAD NACIONAL DE PREVISION SOCIAL DE ARQUITECTOS SUPERIORES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-6-1985.-13.098-E (65182).

25.770.-HERMANDAD NACIONAL DE PREVISION SOCIAL DE ARQUITECTOS SUPERIORES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-13.112-E (65196).

25.771.-HERMANDAD NACIONAL DE PREVISION SOCIAL DE ARQUITECTOS SUPERIORES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-6-1985.-13.099-E (65183).

25.772.-HERMANDAD NACIONAL DE PREVISION SOCIAL DE ARQUITECTOS SUPERIORES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-13.111-E (65195).

25.773.-HERMANDAD NACIONAL DE PREVISION SOCIAL DE ARQUITECTOS SUPERIORES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-6-1985.-13.100-E (65184).

25.774.-HERMANDAD NACIONAL DE PREVISION SOCIAL DE ARQUITECTOS SUPERIORES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-6-1985.-13.132-E (65216).

25.775.-Don FERNANDO BERMUDEZ DE CASTRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-13.080-E (65164).

25.776.-Don JOSE ANTONIO VICENTE-ARCHE RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-13.110-E (65194).

25.777.-Don ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-13.078-E (65162).

25.778.-EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-6-1985.-13.133-E (65217).

25.779.-Don CARLOS IBAÑEZ DE LA CADINIERE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-13.079-E (65163).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.740.-Don JOSE DOMENECH CASTILLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-13.061-3 (65145).

25.780.-Don LEONARDO NOVO RAMOS y otros contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 10-7-1985, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1980.-13.062-E (65146).

25.782.-Don JOSE FERNANDEZ RAMON y otros contra la Asamblea de Presidentes de Colegios y Consejeros del Ilustre Consejo General de Colegios Veterinarios de España del día 1-6-1985.-13.060-E (65144).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.-El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.888.-Don ANGEL RUIZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre liquidación de sueldo y trienio.-13.161-E (65245).

313.898.-Don ISAAC CASILLAS VALLIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-13.158-E (65242).

313.899.-Don LORENZO MADRIDEJOS SARASOLA contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre baja en el Escalón del Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio del Ministerio de Industria y Energía.-13.157-E (65241).

313.916.-Doña MARIA DEL CARMEN CAÑEDO-ARGUELLES ITURRALDE contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre abono de prestaciones complementarias a su jubilación.-13.160-E (65244).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de julio de 1985.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

313.923.-Don PEDRO SANZ MONGE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre sucesión en el mando.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de septiembre de 1985.-El Secretario.-13.159-E (65243).

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.378.-Doña AMALIA FALCONES RABAGO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de desestimación tácita por silencio administrativo sobre declaración de decaimiento en los derechos de promoción de viviendas en la calle Hernani, de esta capital.-13.164-E (65248).

45.386.-COMPANÍA MERCANTIL MIDCO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo por desestimación tácita por silencio administrativo del recurso formulado contra la resolución de fecha 4-9-1984 por la que se le impone una sanción de 100.000 pesetas por presunta infracción a la disciplina de mercado.-13.162-E (65246).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de septiembre de 1985.-El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.871/1985.-PROMOCIONES ALTO TAJO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 13-5-1985, sobre ingresar en concepto de intereses de demora, con motivo de la subvención a fondo perdido concedida al recurrente por importe de 1.000.000 de pesetas, disponiendo su ejecución por vía de apremio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el

indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de julio de 1985.-El Secretario.-12.800-E (64564).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.877/1985.-HEREDEROS DE ANDRES TAMAME, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 24-6-1985, sobre denegar la petición de establecimiento de un servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Palazuelo y Astorga en régimen de concesión.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de julio de 1985.-El Secretario.-12.801-E (64565).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.879/1985.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BURGOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 15-2-1985, sobre denegar solicitud en orden a la financiación de los gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia de los Centros de Educación General Básica.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de julio de 1985.-El Secretario.-12.802-E (64566).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.881.-RADIO POPULAR, S. A. (COPE), contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 28-6-1985, por la que se declara a «Radio Popular, Sociedad Anónima» responsable como consecuencia de que su emisora Radio Popular de Jerez EAK-17 emite en frecuencia 1.134 Mhz, para lo que no está autorizada.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeman-

dados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de julio de 1985.-El Secretario.-12.803-E (64567).

★

Se hace, saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

53.891.-Doña MARIA CONCEPCION y MARIA LOPEZ IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 13-6-1985, sobre servidumbre telefónica en la finca «Curro de Vila», en el municipio de Begonte (Lugo).- 12.805-E (64569).

53.907.-Don JAVIER GIMENO DE PRIEDE contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 22-6-1985, sobre emitir en frecuencia distinta de la autorizada y desde emplazamiento diferente a «Antena 3 de Radio, Sociedad Anónima», en sus instalaciones de Antena 3, Las Palmas.-12.804-E (64568).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de septiembre de 1985.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### ALICANTE

#### Edicto

Don Federico Rodríguez Mira, Magistrado de Trabajo número 4 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura y con los números 1.712 y 1.713/1982, se sigue procedimiento a instancia de Antonio Pérez Gutiérrez y otro, contra «Construcciones, Adaptaciones y Reformas, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de noviembre de 1985, para la segunda en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de diciembre de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 13 de enero de 1986, todas ellas a las trece treinta horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudic-

cándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

#### Bienes objeto de subasta

Resto de la finca denominada el «Sabinar» y que radica en los términos de San Vicente del Raspeig, Muchamiel y Alicante. Resto en Muchamiel consistente en 270.332 metros 15 decímetros cuadrados y resto en San Vicente, consistente en 1.471.569 metros con 53 decímetros cuadrados. Incripciones primera de las fincas números 20.368 y 12.136, folios 219 y 89 de los libros 312 de San Vicente y 168 de Muchamiel respectivamente. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, expido el presente en Alicante en 23 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Federico Rodríguez Mira.-El Secretario.- 13.917-E (67755).

#### CADIZ

##### Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 26 de septiembre de 1985, recaída en el expediente número 1.159/1985, a instancias de Joaquín Velasco Rodríguez, contra «José Macías Viera, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar a la mencionada Empresa «José Macías Viera, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, para el día 24 de octubre de 1985, a las nueve quince horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 26 de septiembre de 1985.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.159/1985, promovidos por Joaquín Velasco Rodríguez contra «José Macías Viera, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «José Macías Viera, Sociedad Anónima», para el día 24 de octubre de 1985, a las nueve quince horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de septiembre de 1985.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

##### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 1.159/1985, promovidos por Joaquín Velasco Rodríguez contra «José Macías Viera, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa para el día 24 de octubre de 1985, a las nueve quince horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de que aporte a juicio el Libro de Matrículas, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa, así como contrato de trabajo, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de septiembre de 1985.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-14.163-E (68307).

##### Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 26 de septiembre de 1985, recaída en el expediente número 1.294/1985, a instancias de Gonzalo Ruiz Benítez, contra la Empresa «Huertas de Benharas, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Huertas de Benharas, Sociedad Anónima», para el día 24 de octubre de 1985, a las nueve quince horas, comparezca en esta Magistratura de Trabajo que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 26 de septiembre de 1985.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.294/1985, promovidos por Gonzalo Ruiz Benítez contra la Empresa «Huertas de Benharas, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Huertas de Benharas, Sociedad Anónima», para el día 24 de octubre de 1985, a las nueve quince horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de septiembre de 1985.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

##### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 1.294/1985, promovidos por Gonzalo Ruiz Benítez, contra la Empresa «Huertas de Benharas, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa para el día 24 de octubre de 1985, a las nueve quince horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de que aporte a juicio Libro de Matrícula, recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social, durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa, previéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de septiembre de 1985.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-14.164-E (68308).

#### CASTELLON

##### Edicio de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado provincial de Trabajo, en resolución del día de la fecha dimanante del exhorto registrado al número 71/1984 de la Magistratura de Trabajo número 6 de las de Valencia, en expediente 22.011/1984, ejecución número 438/1984, seguido a instancia de Juan José Ibáñez Renau contra Copropisa, en reclamación por despido, se procede mediante el presente edicto a la venta en pública subasta de los bienes embargados en este expediente en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación, cuya relación es la siguiente:

- Una calculadora marca «Olimpia», modelo CP-162, electrónica: 20.000 pesetas.
- Una máquina de escribir electrónica, modelo IBM, de 155 espacios: 50.000 pesetas.
- Una fotocopidora «Xerox», modelo 2.300, con mesa metálica: 150.000 pesetas.
- Dos archivadores metálicos de cuatro cajones cada uno: 20.000 pesetas.
- Una mesa de despacho chapada con railite, con cuatro cajones en la parte derecha y dos cajones y un archivador en la parte izquierda, con cerradura: 20.000 pesetas.
- Una mesa con ruedas para máquina de escribir: 5.000 pesetas.
- Un armario archivador metálico con dos puertas corredizas y cerradura: 23.000 pesetas.
- Una estantería metálica de un cuerpo con bandejas: 4.000 pesetas.
- Una estantería con dos cuerpos, con bandejas: 7.000 pesetas.
- Cinco sillones de despacho tapizados en skay negro: 30.000 pesetas.
- Tres sillas giratorias de oficina, una forrada en skay y dos de paño: 13.000 pesetas.
- Dos sillas metálicas forradas en esc.: 3.000 pesetas.
- Tres sillones de despacho forrados en skay negro, uno giratorio y dos fijos: 25.000 pesetas.
- Tres módulos de despacho, forrados en napa: 15.000 pesetas.
- Una mesa de nogal negra de despacho, con tres cajones en el lado derecho y tres en el izquierdo, con cerradura: 25.000 pesetas.
- Dos estanterías de madera de nogal, la parte inferior de una de ellas con puertas: 20.000 pesetas.
- Una Dumper, marca «Liner Roughriden»: 350.000 pesetas.
- Una Dumper, marca «Ausa»: 350.000 pesetas.
- Un compresor marca «ABC», con motor Land-Rover 6000/min.: 400.000 pesetas.
- Una mesa de serrar eléctrica (circular): 25.000 pesetas.
- Una pluma con accesorios, sin marca: 80.000 pesetas.



22. Una red para proteger fachadas, de 12 metros: 10.000 pesetas.
23. Tres cucharas de excavadora, una de 5 y 2 de 4 dientes: 105.000 pesetas.
24. Siete tracteres de trocola con cables: 85.000 pesetas.
25. Un motor de gasolina de hormigonera: 20.000 pesetas.
26. Treinta latiguillos de varias medidas: 40.000 pesetas.
27. Cuatro ruedas de grúa-torre o potain: 30.000 pesetas.
28. Una rueda de máquina retroexcavadora: 30.000 pesetas.
29. Un martillo compresor: 80.000 pesetas.
30. Siete palas: 35.000 pesetas.
31. Dos hormigoneras marca «Umacon» de 250 litros, semiautomáticas: 120.000 pesetas.
32. Alternador con motor Barreiros de 60 KB: 400.000 pesetas.
33. Cincuenta puntales telescópicos de 3 metros: 37.500 pesetas.
34. Cincuenta piezas de andamio de 1,8x1,0 metros: 87.500 pesetas.
35. Dos piezas de andamio de 2,0x1,0 metros: 3.800 pesetas.
36. Diez piezas de andamio tipo torre de 1,5x1,5 metros: 40.000 pesetas.
37. Cuarenta piezas de andamio 3x1,4 metros: 112.000 pesetas.
38. Dos bridas de andamio de 2,5x78 metros: 12.000 pesetas.
39. Dos piezas de andamio de 2,5x90 metros: 18.000 pesetas.
40. Dos piezas de andamio de 2,5x90 metros: 18.000 pesetas.
41. Cincuenta piezas de andamio de 2,5x90 metros: 450.000 pesetas.
42. Diez piezas de andamio de 2,5x1,4 metros: 25.000 pesetas.
43. Seis bridas, tramos de sujeción: 12.000 pesetas.
44. Dos tracteres de 750 kilos: 35.000 pesetas.
45. Dos cizallas de cortar varilla: 30.000 pesetas.
46. Una caseta metálica de obra: 120.000 pesetas.
47. Treinta planchas metálicas de encofrar de 2x0,5 metros: 120.000 pesetas.
48. Ocho tableros metálicos de encofrar, 2x2 metros: 56.000 pesetas.
49. Quince planchas metálicas de 2,5x2 metros, con nervios parabólicos: 150.000 pesetas.
50. Cuarenta y una planchas metálicas de 2,5x0,5 metros: 164.000 pesetas.
51. Quinientas cuarenta y una piezas metálicas de encofrar de 0,5x5 metros: 324.600 pesetas.
52. Doscientos tablonos aprox. de madera: 48.000 pesetas.
53. Un arca de herramientas: 25.000 pesetas.
54. Una pluma metálica con diversos accesorios: 90.000 pesetas.
55. Diez piezas de andamio de 1x0,9 P con acoples: 30.000 pesetas.
56. Cien cajas aprox. de azulejos de diferentes clases y tamaños: 50.000 pesetas.
57. Setenta y cinco cajás de 6 piezas de celosía tipo botellero: 60.000 pesetas.
58. Novecientas veinte tejas morunas: 20.000 pesetas.
59. Cuarenta bobedillas de cerámica: 2.500 pesetas.
60. Cuarenta y ocho bobedillas de hormigón: 2.400 pesetas.
61. Ocho cantoneras de encofrar metálicas: 25.000 pesetas.
62. Cuarenta y tres nervios parabólicos: 150.000 pesetas.
63. Cincuenta nervios parabólicos: 200.000 pesetas.
64. Quinientos ladrillos caravista rojos: 10.000 pesetas.
65. Cien bloques de hormigón de 40x20: 5.000 pesetas.
66. Mil ladrillos caravista panal 8x25x5 metros: 20.000 pesetas.

67. Rigolas de 20x20x0,4 metros, de hormigón: 6.000 pesetas.
68. Seiscientos celosías de hormigón blanco de 40x20x9: 40.000 pesetas.
69. Cuarenta bobedillas de hormigón: 2.000 pesetas.
70. Seiscientos baldosas hidráulicas de 20x20 metros para aceras: 9.000 pesetas.
71. Cuatrocientos marcos de hormigón de varias medidas, en mal estado: 8.000 pesetas.
72. Doce carretillas de mano, todas ellas en mal estado: 15.000 pesetas.
73. Sesenta piezas de bordillo de hormigón de varias medidas: 9.000 pesetas.
74. Noventa bobedillas de cerámica: 5.000 pesetas.
75. Veinticinco planchas metálicas de 2,5x0,5 metros: 100.000 pesetas.
76. Sesenta piezas de remate de pavimento poroso: 2.000 pesetas.
77. Noventa baldosas de hormigón rojo poroso: 2.800 pesetas.
78. Diez viguetas de hormigón armado de diversas medidas: 10.000 pesetas.
79. Una hormigonera de 250 litros con motor gas-oil: 60.000 pesetas.
80. Cien ladrillos caravista marrón de 12x25x8 metros: 2.000 pesetas.
81. Setenta y cinco tubos de hormigón de diversas medidas: 30.000 pesetas.
82. Una pluma tipo «Bagán» de 9 metros de altura por 5 de brazo: 250.000 pesetas.
83. Una grúa «Imenasa» CS-22 de 30 metros de brazo por 13 de altura: 550.000 pesetas.

Los mencionados bienes se encuentran en los locales de la Empresa sita en Segorbe, avenida de España, número 15, habiendo sido nombrado depositario don Juan Picó Tortajada.

La primera subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo el próximo día 7 de noviembre del año en curso a las doce horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 14 del mismo mes y año e igualmente a la misma hora; y en el supuesto de que resultara desierta esta segunda subasta, se señala la tercera para el día 21 del repetido mes de noviembre a la misma hora que las anteriores, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castellón, 24 de septiembre de 1985.—El Secretario.—13.926-E (67765).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado provincial de Trabajo, en providencia dictada en los expedientes de apremio números 4.316, 4.317, 4.318 y 4.426/1981, y 260, 261, 1.251, 1.679, 1.680 y 1.858/1982, seguidos a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la Empresa «Cervir, Sociedad Anónima», de Villarreal, por el presente se acuerda la venta en pública subasta, por única vez y según las condiciones que luego se dirán, de los inmuebles embargados en dichos expedientes y cuya descripción es la siguiente:

Finca número 26.317.—Rústica, de 8 hanegadas, o sea, 66 áreas 48 centiáreas, en término de Villarreal. Inscrita a los folios 82 y 83 del libro 242 de Villarreal, tomo 346 del archivo.

Finca número 40.217.—Rústica, término de Villarreal, partida Madrigal, de 1 hanegada y 133 brazas, o sea, 13 áreas 85 centiáreas y 4 centímetros cuadrados. Inscrita al folio 145, libro 417 de Villarreal, tomo 629 del archivo.

Finca número 43.582.—Rústica, término de Villarreal, partida Madrigal, de 1 hanegada 133 brazas, o sea, 13 áreas 83 centiáreas y 77 decímetros cuadrados. Figura inscrita al folio 58, libro 458 de Villarreal, tomo 694 del archivo.

Finca número 27.584.—Rústica, de 2 hanegadas y media, o sea, 20 áreas 77 centiáreas, en término de Villarreal, partida de Madrigal o Molino

Nuevo. Figura inscrita al folio 66 del libro 259 de Villarreal, tomo 371 del archivo.

Finca número 44.134.—Rústica, en término de Villarreal, partida Madrigal, de 50 brazas o 2 áreas 7 centiáreas. Inscrita al folio 122 del libro 464 de Villarreal, tomo 705 del archivo.

Finca número 28.766.—Rústica, en término de Villarreal; consta de 4 hanegadas y 70 brazas, o sea, 36 áreas 15 centiáreas. Figura inscrita a los folios 40 y 41, libro 274 de Villarreal, tomo 395 del archivo.

Finca número 43.439.—Rústica, en término de Villarreal, partida Moli Nou, de 6 áreas 25 centiáreas. Figura inscrita al folio 192, libro 455 de Villarreal, tomo 688 del archivo.

Finca número 27.744.—Rústica, en término de Villarreal, partida de Madrigal, de 1 hanegada 133 brazas y 13 áreas 85 centiáreas y 84 decímetros. Inscrita a los folios 79 y 80, libro 261 de Villarreal, tomo 374 del archivo.

Las mencionadas fincas han sido tasadas en 44.121.000 pesetas.

Finca número 29.113.—Comprensiva de 14 hanegadas y 104 brazas y media, igual a 1 hectárea 25 áreas 67 centiáreas, situada en término de Villarreal. Figura inscrita a los folios 112, 113 y 114 del libro 278 de Villarreal, tomo 401 del archivo y folios 106 y 107 del libro 311 de Villarreal, tomo 455 del archivo, inscripciones primera y segunda.

A) El perímetro del solar antes descrito totalmente vallado a una altura de 2 metros 40 centímetros, con material totalmente cerámico.

B) Una casa-habitación, oficina adjunta de 180 metros cuadrados, con planta baja y un piso.

C) Una nave con fachada al Camino Viejo de Castellón, de 96 metros de largo por 12 de ancho, con un total de 1.152 metros cuadrados. Dos naves paralelas a la anterior, de 40 metros de largo por 12 de ancho, con un total de 970 metros cuadrados. Cuatro naves perpendiculares a la primera de 32 metros de largo por 12 de ancho, con un total de 1.536 metros cuadrados; en el centro de estas naves hay cuatro hornos de llama invertida para la cocción de los productos con chimenea individual a cada uno de ellos, con un ancho de 8 metros 60 centímetros de diámetro y 4 metros de altura. Dos almacenes semiempotrados, de 40 metros de largo por 8 de ancho, con un total de los mismos de 640 metros cuadrados.

D) Una nave de 16 metros de largo por 8 de ancho, para almacén general, con un total de 128 metros cuadrados; una nave de 20 metros de largo por 5 de ancho, para almacén de maderas, con un total de 100 metros cuadrados; una edificación para servicios higiénicos de 15 metros de longitud por 2 de ancho, con un total de 30 metros cuadrados; una edificación para garaje de cinco metros de largo por 10 de ancho, con un total de 50 metros cuadrados; un edificio para el transformador eléctrico de 7 metros de largo por 4 de ancho, con un total de veintiocho metros cuadrados; dos casetas para molinos de tierra de 8 metros de largo por 4 de ancho cada una, con un total de 64 metros cuadrados; un cubierto para bicicletas de 15 metros de largo por 2 de ancho, con un total de 30 metros cuadrados.

E) Una balsa de 1 metro de profundidad y 300 superficiales, con un total de capacidad de 325.000 litros. Una balsa accesorios, con medio metro de profundidad, con una capacidad de 34.000 litros; 40 balsas superficiales de 15 metros de largo por 5 de ancho, con pasillos intermedios de 1,25 metros, ocupando una superficie de 3.400 metros cuadrados.

Esta finca ha sido tasada en 76.408.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo el día 7 de noviembre de 1985, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el

50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o podrá presentar persona que mejore la postura, concediéndose derecho de tanteo al acreedor, por término de cinco días.

Tercera.—Serán de aplicación con carácter supletorio las normas de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se opongan a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón, 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado.—El Secretario.—13.927-E (67766).

## VALENCIA

### Edicto

Don José de Belmont y Mora, Magistrado provincial de Trabajo, número 2, de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 19.441-503/1984, ejecución número 379/1984, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de Paz Zurriaga Esteban y otros, contra la Empresa «Lloréns y Navarro, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote número 1:	200.000 pesetas.
Lote número 2:	600.000 pesetas.
Lote número 3:	500.000 pesetas.
Lote número 4:	300.000 pesetas.
Lote número 5:	400.000 pesetas.
Lote número 6:	300.000 pesetas.
Lote número 7:	275.000 pesetas.
Lote número 8:	701.800 pesetas.
Lote número 9:	70.000.000 pesetas.
Lote número 10:	200.000 pesetas.
Lote número 11:	300.000 pesetas.
Lote número 12:	500.000 pesetas.
Lote número 13:	2.500.000 pesetas.

Total, 76.776.800 pesetas.

Los autos y las relaciones de bienes que componen cada uno de los lotes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para poder ser examinados por los interesados.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 18 de noviembre de 1985, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 25 de noviembre de 1985, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1985, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad, en metálico o talón conformado, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Valencia, calle Dama de Elche, 24. Depositario: Don Manuel Ignacio Navarro Vicent, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Valencia a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José de Belmont y Mora.—El Secretario.—13.883-E (67429).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA LA REAL

#### Edicto

Doña Purificación Larrubia Ceballos, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 316/1984, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Belbel Ramírez, contra don Luis Cano Sánchez, don Pedro Cano Sánchez y don Antonio Cano Aguilera, mayores de edad, vecinos de Alcalá la Real, con domicilio en la aldea de Santa Ana, declarados en rebeldía (cuantía, 613.117 pesetas), hoy en ejecución de sentencia, y, en virtud de lo acordado, en providencia dictada con esta fecha, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes embargados al demandado que se describen a continuación.

Para la primera subasta se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Carrera las Mercedes, 37 (antiguo Palacio Abascial), sirviendo de tipo la cantidad en que han sido tasados los bienes.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 13 de diciembre siguiente, a las diez horas, en el mismo sitio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 15 de enero de 1986, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y para la tercera subasta la consignación es del 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las fincas se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

### Bienes objeto de subasta

Propiedad del demandado don Luis Cano Sánchez.

1. Urbana.—Mitad indivisa de la casa marcada con el número 8, en la calle Pilar, de la aldea de Santa Ana, término municipal de Alcalá la Real, con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 18, folio 111, finca número 925. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Casa en la aldea de Santa Ana, marcada con el número 2, con entrada por la calle Fular, término de Alcalá la Real, con superficie de 156,24 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 90 metros cuadrados y el resto a patio. Inscrita al tomo 554, folio 213, finca número 34.775. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Propiedad del demandado don Antonio Cano Aguilera.

3. Rústica.—Nuda propiedad de la suerte de tierra con algún riego en el Arrañal, término de Alcalá la Real, con cabida de 10 celemines y 2 cuartillos, equivalente a 31 áreas 20 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 296, folio 153, finca número 15.130. Tasada en 400.000 pesetas.

4. Rústica.—Cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la suerte de tierra conocida por el Llano y Llano de Mazuelos, en el partido de Santa Ana, término de Alcalá la Real, con cabida de 1 fanega, equivalente a 35 áreas 66 centiáreas. Inscrita al tomo 176, folio 108, finca número 9.265. Tasada en 75.000 pesetas.

Propiedad del demandado don Pedro Cano Sánchez.

5. Rústica.—Nuda propiedad de una suerte de tierra de secano calma, parte del haza conocida por Las Cabañuelas o Arrañales y Loma de Ballesteros, sitio de Palancares, partido de Cantera Blanca, término de Alcalá la Real, con cabida de 9 celemines, equivalente a 26 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 486, folio 141, finca 31.004. Tasada en 200.000 pesetas.

6. Rústica.—Nuda propiedad de una suerte de tierra de secano, con algunos olivos, en el mismo sitio que la anterior, de cabida 5 fanegas y 6 celemines, equivalente a 1 hectárea 96 áreas y 135 centiáreas, con una casa dentro de su perímetro. Inscrita al tomo 486, folio 143, finca 31.005. Tasada en 1.800.000 pesetas.

7. Urbana.—Mitad indivisa de la casa marcada con el número 6, en la calle Pilar, de la aldea de Santa Ana, término de Alcalá la Real, con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 18, folio 111 vuelto, finca 925. Tasada en 1.600.000 pesetas.

8. Urbana.—Casa marcada con el número 3 de la calle Fular, en la aldea de Santa Ana, término de Alcalá la Real, con superficie de 123 metros cuadrados. Inscrita al tomo 143, folio 205, finca número 7.625. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 11 de septiembre de 1985.—La Magistrado-Juez, Purificación Larrubia Ceballos.—El Secretario.—16.070-C (67492).

## ALICANTE

### Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 27 de noviembre, a las once y quince horas, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordados en los autos del artículo 13<sup>º</sup> de la Ley Hipotecaria, número 581 de '98, seguidos por «Banco Internacional Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mataiz Chamuel.

## Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta:

1. Un edificio destinado a fábrica, sito en término de Petrel, avenida de Madrid, número de policía, compuesto de planta baja y planta alta. Inscrito al tomo 973, libro 120 de Petrel, folio 99, finca 8.332.

Valorado en 9.100.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero próximo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante, a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—6.062-3 (66920).

★

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 62/1985, de juicio ejecutivo a instancias del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Martínez Pastor, doña Nieves Berenguer Galvañ, don Antonio Martínez Erades y doña María Nieves Cervera Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 11 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las fincas salen por lotes separados.

Quinta.—No se han suplido los títulos de propiedad.

También a instancias del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 11 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de enero de 1986, a las once horas, en el mismo lugar.

## Bienes embargados que se subastan

1.º Urbana: Vivienda tipo H, planta 4.ª, señalada con la letra A del primer portal del edificio en Aspe, con frente a la calle Doctor Marañón, prolongación Santa Lucía y Doctor Arce, mide 107,83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.084,

libro 279, folio 19.700 del Registro de Novelda. Valor: 2.500.000 pesetas.

2.º Urbana: Vivienda tipo I, planta 4.ª, señalada con la letra B del primer portal del edificio en Aspe, con frente a la calle Doctor Marañón, prolongación Santa Lucía y Doctor Arce, mide 126,14 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.084, libro 279, folio 170, finca 19.702 del Registro de Novelda. Valor: 3.000.000 de pesetas.

3.º Rústica: Dos hectáreas 24 áreas 44 centiáreas de tierra blanca y viña, situada en término de Aspe, partida de «Tolomo», sólo una tercera parte indivisa de esta finca. Inscrita al tomo número 1.074, libro 276, folio 15, finca 19.379 del Registro de Novelda. Valor: 1.000.000 de pesetas.

4.º Rústica: Sólo una tercera parte indivisa de esta finca, 4 hectáreas 44 áreas 31 centiáreas de tierra blanca, situada en término de Aspe, partida de «Tolomo». Inscrita al tomo 1.164, libro 298, folio 215, finca 21.977 del Registro de Novelda. Valor: 2.000.000 de pesetas.

5.º Urbana: Sólo una tercera parte indivisa de esta finca, vivienda unifamiliar tipo C-3 número 20 del Grupo, Ciudad Jardín del Sagrado Corazón de Jesús, en Aspe, calle García Morato, número 29, tiene una superficie de 241, sólo hay edificados 67 metros cuadrados, el resto es jardín. Inscrita al tomo 1.174, libro 299, folio 53, finca 21.900 del Registro de Novelda. Valor: 800.000 pesetas.

6.º Rústica: Sólo una tercera parte indivisa de esta finca, 18 áreas de tierra secana, en término de Aspe, partida de «Boriza». Inscrita al tomo 1.061, libro 272, folio 87, finca 18.691 del Registro de Novelda. Valor: 100.000 pesetas.

7.º Rústica: Sólo una tercera parte indivisa de esta finca, 63 áreas 60 centiáreas de tierra, situada en término de Aspe, partida de «Boriza». Inscrita al tomo 1.045, libro 268, folio 107, finca 18.547 del Registro de Novelda. Valor: 300.000 pesetas.

8.º Urbana: Sólo una tercera parte indivisa de esta vivienda en Aspe, calle Zaragoza, número 34, con una superficie de 84,91 metros cuadrados, compuesta de planta baja y alta. Inscrita al tomo 1.045, libro 268, folio 75, finca 18.515 del Registro de Novelda. Valor: 900.000 pesetas.

9.º Urbana: Sólo una mitad parte indivisa, casa vivienda en Aspe, calle Concepción, número 48, cuya área no consta, compuesta de planta baja y alta. Inscrita al tomo 511, libro 144, folio 105, finca 10.115 del Registro de Novelda. Valor: 900.000 pesetas.

10. Rústica: Sólo una tercera parte indivisa de esta finca, 1 hectárea 77 áreas de tierra blanca, en término de Aspe, partida de «Boriza». Inscrita al tomo 693, libro 191, folio 20, finca 995 del Registro de Novelda.

11. Rústica: Sólo una tercera parte indivisa de esta finca, 67 áreas 20 centiáreas de tierra blanca con viña y árboles, en Aspe, partida de «Boriza». Inscrita al tomo 69, libro 22, folio 32, finca 2.281 del Registro de Novelda. Valor 400.000 pesetas.

12. Rústica: Una hectárea 56 áreas de tierra con viña y olivos, en término de Aspe, partida de «Tolomo». Inscrita al tomo 967, libro 247, folio 247, finca 16.506 del Registro de Novelda. Valor: 2.500.000 pesetas.

13. Urbana: Edificios destinados a fábrica, en Aspe, en la nueva calle prolongación de la de Poniente; ocupando una superficie el solar de 1.773,01 metros cuadrados y la parte construida una nave de 850,70 metros cuadrados, dos naves más para almacenes de 151 metros cuadrados, cada una, y un edificio de planta baja y alta de 112 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.015, libro 261, folio 167, finca 17.930 del Registro de Novelda. Valor: 16.500.000 pesetas.

Total: 31.400.000 pesetas.

Asciende la presente tasación a la suma de treinta y un millones cuatrocientas mil pesetas.

Leida, se afirma y ratifica y con su señoría firma: Doy fe.

Alicante, 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—16.066-C (67488).

Don José Manuel García-Villalba Romero, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 10 de diciembre próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en tercera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1984, seguidos por «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Molduras Almar, Sociedad Limitada».

## Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que se admitirán posturas sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Parcela de terreno o solar de forma rectangular, situada en la partida de Los Angeles, procedente de la hacienda denominada «Huerto de San José», término de Alicante. Ocupa una total superficie de 3.150 metros cuadrados. Lindante: Por norte, calle Velázquez en una línea de 50 metros; sur, en otra línea de 50 metros, con la calle Juan de Juanes; este, en una línea de 63 metros, con calle Miguel Angel; oeste, línea de igual longitud que la anterior, con resto de la manzana de donde se segregó esta parcela propiedad de don Vicente Laporta Mora, hoy herederos. Se hace constar que la denominación de calles es puramente particular y que fue dada por el antiguo propietario don Vicente Laporta Mira, en la parcelación puramente privada que practicó en la finca general. Inscrita al tomo 565, folio 73, finca número 1.074, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en 34.750.000 pesetas, salió a segunda subasta por 26.025.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario.—6.124-3 (67481).

## ALMERIA

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 428/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Manuel Piedra Salas, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 696.926 pesetas de principal, intereses al 10,60 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral y un crédito supletorio, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 14 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de su valoración.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

Vivienda tipo E, de protección oficial, grupo primero, correspondiente al bloque II, situada en la planta segunda alta y señalada con el número 24 de los elementos individuales del edificio denominado «Almeco», en paraje de Cruz de Caravaca, sin número de orden, en ambas calles Truquesa y avenida Cruz de Caravaca, entre las que se encuentra dicho edificio, de esta ciudad, y que se compone de cuatro plantas. La vivienda ocupa una superficie construida de 72 metros 12 decímetros y útil de 57 metros 89 decímetros todos cuadrados. Linda: Norte, zona común ajardinada del edificio; sur, rellano de acceso, patio de luces de este bloque y vivienda tipo B, de esta planta y bloque; este, patio de luces y vivienda tipo A de esta planta, correspondiente al bloque IV, y oeste, rellano de acceso y vivienda tipo A de esta planta y bloque. La hipoteca referida quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 121, del tomo 1.970, libro 854 de Almería, 393 Sección 1.ª, finca número 45.011, inscripción 3.ª y fue valorada a efectos de esta subasta en la cantidad de 1.020.000 pesetas.

Dado en Almería a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.645-A (67437).

#### AVILA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 359/1985, seguido a instancia del Procurador don José A. García Cruces, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Benito Gago Ramos y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de diciembre de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.826.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca objeto de la subasta

Casa habitación en Fontiveros (Avila), calle Onésimo Redondo, 30. De una sola planta. Mide 60 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Jesús Sáez Sainz; izquierda, con Angel Díaz López; fondo, con Angel Díaz López y Jacinta Calvo Rodríguez, y frente, calle de situación. Inscrita al tomo 2.739, libro 88 de Fontiveros, folio 188; finca número 9.646-2.ª del Registro de la Propiedad de Arévalo.

Dado en Avila a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.119-3 (67476).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad 702/1984, instado por «Compañía de Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima», contra doña Amelia Buades Querada, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 7 de noviembre; para el caso de que quedare desierta, se acuerda la segunda subasta para el día 6 de diciembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resultare desierta, se convoca a tercera subasta el día 9 de enero de 1986, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a la hora de las nueve treinta, la primera: de las doce, la segunda, y de las once, la tercera.

Dichas subastas se celebran bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en ellas el rematante.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial, sito en la planta baja de la casa números 57 y 59 de la calle del Carmen de la villa de San Juan de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al libro 108 de San Juan de Alicante, folio 110, finca número 9.568.

Valorada en la suma de 1.034.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—16.516-C (69697).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 3.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287/1984 3.ª, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación García Cuadrado, he acordado, por providencia de fecha hoy, la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas ante-

rios y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 82, hoy 32, de la calle Fortuny, planta baja, y piso de la localidad de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3 al tomo 393, folios 147 y 148, libro 170, finca número 10.273; inscripciones primera y cuarta.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—16.080-C (67502).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.594 de 1983-P, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Muebles Jam, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta el día 21 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Número ocho, local situado en la planta sexta anterior del edificio números 92 y 94, de la calle Diputación de esta ciudad. Compuesto de una sola nave, con una cabida de 689,20 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Diputación; a la derecha e izquierda, entrando al local, digo, al total edificio, como la total finca, lindando además, a la derecha, con escalera número 2 y pequeño vestíbulo adjunto en parte, y al fondo, espacio libre de la terraza de la planta segunda. Tiene arriba y debajo, las plantas séptima y quinta anterior. Coeficiente 5,267 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 1.180, libro 816, sección segunda, folio 13, finca número 41.671, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 26.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—16.083-C (67505).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 555/1980, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra don Juan de la Cruz Hornedes Clavero, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 10 del próximo mes de diciembre.

a las once treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

La actora litiga bajo el beneficio legal de justicia gratuita.

#### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones seiscientos mil (3.600.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Casa compuesta de sótanos, dos plantas altas, un estudio y terrazas, con un total de superficie edificada de 216 metros cuadrados, construida sobre parte de una porción de terreno sita en Arenys de Munt, urbanización «Coll Sacreu», parcela número 64, de superficie 1.198 metros 21 decímetros cuadrados, equivalente a 31.714,22 palmos, todos cuadrados, ocupando lo edificado 70 metros cuadrados en planta baja, destinándose el resto de la superficie a jardín, lindante, frente, sur, en línea de 35,90 metros, con una calle; izquierda entrando, oeste, en línea de 26,35 metros, parcela número 63; derecha, este, en línea de 33,14 metros, con parcela número 65, y fondo, norte, en línea de 55,37 metros, con una calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 544 del archivo, libro 33 de Arenys de Munt, folio 158, finca número 2.838, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—8.647-A (67439).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.295 de 1984-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Grupo Dos, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta el día 22 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación por el 75 por 100.

#### Finca objeto de subasta

Finca números 10, 12 y 14, de la calle Albareda, planta baja, piso único, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 1.508, folio 65, libro 1.038, finca número 55.174. Valorada en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Barcelona, 13 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—16.086-C (67508).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 578/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Santa María de Barberá, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero: Vivienda de la puerta 3.<sup>a</sup>, piso primero, del inmueble en Santa María de Barberá, pasaje del Dr. Moragas, 250, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.833, libro 255 de Barberá, folio 77, finca 14.566.

Valorada en la escritura de deudor, a efectos de esta subasta, en la suma de 2.400.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda de la puerta 1.<sup>a</sup>, piso segundo, en la escalera A de la misma finca. Inscrita en el propio Registro, tomo y libro, folio 85, finca 14.570.

Valorada en la propia escritura en la suma de 2.200.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Lote tercero: Vivienda de la puerta 3.<sup>a</sup>, piso cuarto, de la escala A de la misma finca. Inscrita en los propios Registro, tomo y libro, folio 125, finca 14.590.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 2.400.000 pesetas, que es tipo de subasta de este tercer lote.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—8.651-A (67443).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el ejecutivo-otros títulos 1.729/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra José Martín Pino y Encarnación Puertas García, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 30 de enero de 1986; para el caso de que quedare desierta, se acuerda la segunda subasta para el día 27 de febrero, con

rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso que resultare desierta, se convoca a tercera subasta el día 26 de marzo, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a la hora de las diez treinta.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Derechos de traspaso que el demandado pueda ostentar sobre la parada número 123, del mercado de «Nuestra Señora del Port». Parada destinada a la venta de carne, de superficie 6,25 metros cuadrados en mercado de tercera categoría.

Valorada en la suma de 765.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—8.662-A (67547).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.329/1983, primera, instado, por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Subirá y Compañía, Sociedad Anónima», y don Ramón Torrellas Campos, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es edificio de fábrica sito en Mataró, con frente a la calle Torrijos, números 35<sup>o</sup> 37 y 39, de la localidad de Mataró, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.423, folio 115, libro 886, finca número 42.251, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada en la cantidad de 33.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—16.517-C (69698).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 356/1981-3.<sup>a</sup>, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, con beneficio de pobreza, contra «Vallinrenta, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta, el día 22 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la

certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 347, de las calles Galileo y Pasteur, números 2 y 4, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.847 folio 123, libro 399, sección 1.ª, finca número 15.339, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Sale dicha finca a subasta, sin sujeción a tipo.

Barcelona, 19 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.-El Secretario.-8.648-A (67440).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 741/1982-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra don Francisco Alonso Bernal y doña Remedios Panadero Clemente, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta, el día 25 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 51-53, escalera A, de la avenida Concordia, piso 6.º, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.890, folio 81, libro 288 de Sabadell, finca número 15.400, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Sale la finca a subasta con rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 19 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.-El Secretario.-8.650-A (67442).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1983-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra don José Hill Benazet y doña Rosa María Llorens Solanot, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 22 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el

precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Urbana, casa de dos plantas, partida Can Martín, del término municipal de Olivella, de la localidad de Olivella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 529, folio 90, libro 16 de Olivella, finca número 980, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas, que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, accidental, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-8.646-A (67438).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.214/1981-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, con beneficio de pobreza, contra «Edificio Fundación Dos, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta, el día 26 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Finca número 23-25, de la calle Fundación, bloque B, piso entresuelo, puerta 3.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.780, folios 1 al 216, libro 893, finca número 43.087, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 23-25, de la calle Fundación, bloque B, piso entresuelo segunda, escalera izquierda, de la ciudad de Barcelona. Inscrita con los mismos datos registrales, finca número 43.133. Valorada en la suma de 1.225.000 pesetas.

Barcelona, 20 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.-El Secretario.-8.649-A (67441).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.079 de 1984, instado por «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra «Manufacturas Españolas de Tejidos Especiales, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 15 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Parcela o suerte de tierra, finca cortijo de «Santa Cruz», en el primer partido de la Vega, de este término. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1 al tomo 190, folio 41, finca número 7.025, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 70.000.000 de pesetas.

Barcelona, 23 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-16.093-C (67515).

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (sección primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 101 de 1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Elexpe Aldape y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 25 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 4.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Tercera.-Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha-izquierda, o letra B de la planta alta novena, con una superficie aproximada de 69 metros cuadrados. Con relación al total de la finca y su valor, representa una participación de un entero y setenta céntimos de otro entero por ciento. Forma parte de la casa señalada con el número 71 de la calle Iturriaga de esta Villa de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.477, libro 295 de Begoña, folio 461, finca 19.269, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 3 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-16.077-C (67499).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado (Sección Primera), con el número 135 de 1985, se tramita

procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Luján Velasco Goyenechea, contra don Francisco Antonio Díaz Portillo y doña María Luisa Rubio Sánchez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados a los demandados que se dirán, siendo el tipo de subasta de 2.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo izquierda, compuesto de tres dormitorios, comedor, cocina, retrete y pasillo, al cual le corresponde una cuota de participación de 12,50 por 100, de la finca de que forma parte y que se describe así: Casa señalada antes con el número 12, hoy 44, de la calle de Eduardo Earle, del barrio Lamiaco, anteiglesia de Lejona.

Dado en Bilbao a 14 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—16.078-C (67500).

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edictos

Doña María Pilar de la Oliva Marradés, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que el día 9 de enero de 1986 se sacará a pública subasta las fincas después descritas, por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda, para el día 13 de febrero siguiente, y por el 75 por 100 de la tasación inicial; si tampoco en ésta hubiera postor, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo siguiente.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 435 de 1984, seguidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la Sociedad de viviendas Ciudad de Mar, de Benicarló.

Todos los que, como licitadores, acepten y participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación, así como las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en su responsabilidad.

#### Finca hipotecada que sale a subasta

Finca número 6.—Vivienda situada en el segundo piso, tipo A, derecha, entrando, mirando a la fachada, del edificio en Benicarló, avenida del Marqués de Benicarló, sin número, consta de comedor-estar, salita, cocina, cuatro dormitorios, recibidor, dos baños, aseo, pasillo, lavadero, despensa y terraza. Sobre una superficie de 186,92 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, mirando al edificio, calle Cesal Cataldo; izquierda, vivienda de la misma planta, tipo B, escalera de acceso, ascensor y patio común, sobre el que tiene derecho de luces y vistas, y espalda, con Salvador Orero Ponzonis e hijos.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 419, libro 125, folio 87, finca 14.787, inscripción segunda.

Precio tipo de tasación: 2.560.000 pesetas.

Dado en Castellón a 13 de septiembre de 1985.—La Magistrada-Juez, María Pilar de la Oliva Marradés.—El Secretario.—8.657-A (67449).

★

Doña María Pilar de la Oliva Marradés, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que el día 29 de enero de 1986 se sacará a pública subasta las fincas después descritas, por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda, para el día 20 de febrero siguiente, y por el 75 por 100 de la tasación inicial; si tampoco en ésta hubiera postor, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo siguiente.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 128 de 1982, seguidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don Antonio Pérez Vives y doña Concepción Martí Falomir.

Todos los que, como licitadores, acepten y participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación, así como las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en su responsabilidad.

#### Fincas hipotecadas que salen a subasta

Número 2.—Vivienda situada en la planta primera en alto, del edificio en esta ciudad, grao de la misma, avenida del Puerto, número 4, con entrada independiente desde la calle de su situación, por el zaguán y escalera de uso común; se halla distribuida interiormente, ocupa una superficie útil de 91 metros y 81 decímetros cuadrados, y tiene los mismos lindes del edificio del que forma parte. Tiene asignado un valor, en relación con el total inmueble del que forma parte, y a efectos de distribución de beneficios y cargas, del 33,33 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 987, libro 189, sección norte, folio 161 vuelto, finca 18.205, inscripción tercera.

Número 3.—Vivienda en la planta segunda en alto del edificio en el grao de esta ciudad, avenida del Puerto, número 4, con entrada independiente desde la calle de su situación, por el zaguán, y escalera de uso común; se halla distribuida interiormente; ocupa una superficie útil de 91 metros y 81 decímetros cuadrados, y tiene los mismos lindes que el edificio total. Tiene asignado un valor, en relación con el total inmueble de que forma parte, y a efectos de distribución de beneficios y cargas, del 33,33 por 100.

Fue inscrita la hipoteca al tomo 987, libro 189, sección norte de Castellón, folio 163, finca 18.207, inscripción segunda.

Dado en Castellón a 18 de septiembre de 1985.—La Magistrada-Juez, María Pilar de la Oliva Marradés.—El Secretario.—8.656-A (67448).

#### CIEZA

##### Edicto

Don Fernando López del Amo González, Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 210/1984, se tramita expediente de suspensión de pagos, cuantía 41.614.967 pesetas, a instancia de «Productos Fres, Sociedad Limitada», con domicilio social en Fortuna, representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, en cuyo expediente, por el suspenso, se solicitó la tramitación escrita a la que se accedió por auto de 28 de mayo de 1985, proponiendo el suspenso el siguiente convenio:

«La Entidad «Productos Fres, Sociedad Limitada», pagará la totalidad de sus créditos, sin devengo de intereses, en los siguientes plazos: Al año de la aprobación definitiva del convenio, el 20 por 100; al segundo año, el 30 por 100, y al tercer año, el 50 por 100, y concedido que le fue el plazo de tres meses para que presentara la adhesión al mismo de acreedores que representarán créditos en la cuantía señalada en la Ley, dentro del plazo, lo ha hecho, dictándose por este Juzgado auto de fecha 24 de septiembre de 1985, cuya parte dispositiva dice así: Se aprueba el convenio propuesto por la Entidad Mercantil «Productos Fres, Sociedad Limitada», transcrito en el hecho segundo de esta resolución, por haber sido votado en forma legal, por acreedores que representan más de los tres quintos del Pasivo de dicha Entidad.

Hágase pública esta resolución mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el periódico «La Verdad» de dicha capital, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Con transcripción de la parte dispositiva de este auto, expídase mandamiento al señor Registrador Mercantil de Murcia, y al señor Registrador de la Propiedad del partido, ambos por duplicado, a fin de que cancelen las anotaciones causadas como consecuencia de este expediente, el primero en el libro correspondiente, y el segundo, en las inscripciones de las fincas propiedad de la Entidad suspensa, y dirijase exhorto, al que se acompañará también copia de este auto, a los Juzgados a quienes se participó la declaración de estado de la suspensión de pagos, cuyos despachos se le entregarán al actor para que cuide de su diligencia.

Se decreta el cese de la intervención acordada en este expediente, y por tanto, de los Interventores don José Hellín López y don José Antonio Planes Valero, a quienes se les notificará esta resolución, librándose para ello exhorto al Juzgado de igual clase Decano de Murcia, que también se entregará al actor para que cuide de su diligencia.

Así por este auto, lo preveo, mando y firmo.—F. López del Amo (rubricado).»

Y para que sea publicado en la forma acordada y sirva de general conocimiento, expido el presente edicto en Cieza a 24 de septiembre de 1985.—El Juez, Fernando López del Amo González.—El Secretario.—16.091-C (67513).

#### CISTIerna

##### Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su partido,

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo y con el número 132/1984, se sigue juicio universal de adjudicación de bienes, a instancia del procurador señor Franco González, en nombre y representación de don Víctor Elías Sánchez García, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Cistierna, quien solicita para sí y sus familiares, Esperanza Sánchez García y los hermanos, Angel, Esperanza, María y Miguel Palomino, el reparto

de la herencia de la causante doña Pascuala García González, natural y fallecida en Cistierna, el 22 de agosto de 1965, por ser los herederos a quien corresponde dicha herencia, según cierta disposición del testamento de dicha causante, otorgado ante el Notario de Cistierna, con fecha 7 de junio de 1956, siendo la cuantía señalada de los bienes inmuebles que se inventarian, de forma, digo, sin perjuicio de los que pudieran aparecer, de 609.606 pesetas.

Por el presente edicto se anuncia la muerte de doña Pascuala García González y la pretensión del promovente de distribuir la herencia entre las personas señaladas, llamando a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, digo, del Estado.

Dado en Cistierna a 11 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.-El Secretario.-16.068-C (67490).

## CORDOBA

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital en los autos de divorcio número 260 de 1985, a instancia de doña Angela Romero Aceño, contra don Enrique Albañil Levado que se encuentra en ignorado paradero, por la presente se emplaza a dicho demandado a fin de que dentro de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente cita.

Córdoba, 31 de julio de 1985.-El Secretario.-13.889-E (67435).

### Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 939/1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Criado Ortega, contra don Manuel Muñoz Ariza, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 5 de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador encuentra bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Plaza de aparcamiento 2, situada en planta de sótano de la casa número 2, calle Manuel María de Arjona, de esta capital. Superficie de 13 metros 88 decímetros cuadrados útiles. Se le asignó un porcentaje de 1,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.597 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 73, número 531 de la Sección 2.ª, finca número 41.593, inscripción 3.ª Tipo de subasta: 403.749 pesetas.

2. Apartamento 11, situado en planta segunda, de la casa número 2, calle Manuel María de Arjona, de esta capital. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional, elementos comunes, de 67 metros cuadrados y linda: Por su frente, con pasillo y caja de escalera B, por donde tiene su acceso y patio de luces; derecha, entrando, dicho patio de luces y el piso 10 de esta planta, con acceso por la escalera A; por la izquierda, la casa número 4, calle Manuel María Arjona, y fondo, la casa número 7, calle Osario. Consta de estar-comedor, cocina, distribuidor, cuarto de baño, un dormitorio y armarios empotrados. Tiene asignado un porcentaje de 3,35 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo y libro 1.597, folio 154, número 531 de la Sección 2.ª, finca número 41.647, inscripción 3.ª Tipo de subasta: 1.912.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-6.117-3 (67474).

★

Don Antonio Puebla Povedano, interinamente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 764 de 1982, a instancia de don Manuel Hernández Fonta, contra don Francisco Márquez Martínez y doña Rafaela Alba García, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 10 de diciembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Piso tercero interior, tipo G, de la casa antes sin número, después 10 y 7, hoy 13, en la calle Conquistador Ruiz Tafur, de esta capital; tiene una superficie útil de 59 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y el piso tercero exterior tipo A; por su derecha, entrando al mismo, con caja de escalera y patio de luces; por su izquierda, con finca propiedad del «Banco Hispano Americano Sociedad Anónima», y por su fondo, con otro patio de

luces y casa propiedad de don Rafael Morón Gómez. Consta de vestíbulo, cocina, estar comedor, pasillo, un armario empotrado, cuarto de aseo, tres dormitorios y una terraza interior. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos de 2,40 por 100. Tipo de subasta: 900.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-6.120-3 (67477).

## FIGUERES

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Figueres (Gerona), que en el mismo, y con el número de registro 72/1985, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en representación de doña Juana Sánchez Pérez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Torres García, natural de Tarrasa (Barcelona), el día 6 de junio de 1954, hijo de Antonio y de Consuelo, de estado casado, y tuvo su último domicilio en Roses, calle Coello, número 23, que desapareció en el mar al naufragar el yate «Chaparrita», en el cual había embarcado, frente a las costas de Tossa de Mar (Gerona), el día 20 de febrero de 1983, sin haber tenido noticias del mismo desde aquella fecha.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, y que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Figueres a 23 de julio de 1985.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-15.473-C (63640).

y 2.ª 9-10-1985

## GERONA

### Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202/1284, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Massanas Bahi y doña Francisca Peraferer Negre, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.500.000 pesetas, para la finca A); 13.000.000 de pesetas, para la B); y 8.700.000 pesetas, para la C), valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de



manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bienes objeto de subasta

A) Porción de terreno, en término de Banyoles, procedente de otra mayor finca, integrada en la heredad denominada «Manso Frigola o Pateix», de extensión superficial 745 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, parte, con Adrián Rosa y Pilar Sala, y en parte, con finca de los compradores; al este, con calle Telares; al sur, con resto de la finca de que se segregó de Francisco Frigola, y al oeste, con la calle Canyameres. Inscrita en el tomo 1.938, libro 110, folio 136, finca 6.060, inscripción primera.

B) Pieza de tierra, cultivo regadío, sita en término municipal de Banyoles, paraje «Pateix», de forma casi rectangular, de extensión superficial 754 metros cuadrados, linda: Al norte, con calle Guerrillero Frigola, en línea de 29 metros; al este, calle en proyecto, hoy calle Telares, en línea de 26 metros; al sur, con el vendedor, hoy finca antes descrita, y al oeste, con Adriano Rosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.531, libro 84, folio 212, finca 3.956, inscripción primera.

C) Casa-vivienda, situada en el término municipal de Banyoles, ubicada sobre la parcela número 46 de la urbanización Puig de la Font Pudosa, en el paraje del mismo nombre. Está integrada por planta baja y piso, terminando la edificación en cubierta de teja árabe. La planta baja, de superficie construida 106 metros 98 decímetros cuadrados, se distribuye en porche de entrada, vestíbulo, despacho, comedor-sala de estar, cocina, cuarto de aseo y terraza. La planta piso, de superficie construida 83 metros 53 decímetros cuadrados, está dividida en paso, distribuidor, cinco dormitorios y cuarto de baño. La edificación está ubicada sobre un solar de superficie aproximada 400 metros cuadrados, y linda, en junto: Frente, sur, oriente y norte, en una línea curva de 50 metros 40 centímetros, con vial que conduce a la carretera de Banyoles a Olot, por Mieres, y por el fondo, puente, en parte, en línea de 13 metros 90 centímetros, con la parcela número 47 de la urbanización, y en parte, en línea de 13 metros 25 centímetros, con la parcela número 69 de dicha urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.695, libro 92, folio 159, finca 4.601, inscripción segunda.

Gerona, 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.113-3 (67470).

#### GRANADA

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, tercera subasta, para la venta de la finca que se dirá sin sujeción a tipo, embargada en los autos de juicio ejecutivo 907/1984, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra «Vilamapa, Sociedad Anónima», y otros, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que los autos y los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro, esta-

rán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformar con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Vivienda tipo A, en planta primera, en el edificio en la calle de la Salud, de Málaga, distinguido con el número 18 aun cuando tiene su entrada por el pasaje particular de 3 metros de anchura, que arranca de dicho paseo. Sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes, de 73 metros 4 decímetros cuadrados de los que 63 metros cuadrados son útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1 a nombre de don Pedro Hevilla León, y doña Felicidad García Gómez, al folio 160, tomo 1.592, moderno, finca número 68.401. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Chalé denominado «Tagomago», número uno, y solar sobre el que está construido, procedente éste en su origen de la hacienda o Casa Grande o Santa Amalia, sita en la inmediación de la barriada del Palo, en la ciudad de Málaga, en la urbanización general Miraflores del Palo. Se demarca el solar con el número 281, en el plano general de la aludida urbanización, mide una extensión superficial de 697 metros cuadrados y linda: Al norte, en dos líneas, con parcela número 282, en recta de 20 metros 25 centímetros, y con la parcela número 280 en recto de 2 metros 40 centímetros; al este, en dos líneas con calle Reino de León, recta de 24 metros 10 centímetros y curva de 3 metros; al sur, con zona de servidumbre de la línea de alta tensión en línea recta de 24 metros, y al oeste, con parcela número 280 en dos líneas de 14 metros y 22 metros 60 centímetros, ambas rectas. Inscrito dicho solar a nombre de don Jorge Heyens Lugio y doña Antonia García Carbonera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 592, folio 159, finca 15.399. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

3. Chalé denominado «Tagomago 2» y solar en el que está construido, procedente éste en su origen de la hacienda Casa Grande o Santa Amalia, sita en la inmediación de la barriada del Palo de Málaga, en la urbanización general de Miraflores del Palo. Se demarca con el número 280 en el plano general de la aludida urbanización y mide una extensión superficial de 609 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 282, en la línea recta de 19 metros 75 centímetros; al este, con parcela número 281, en dos líneas de 14 metros 22 decímetros 60 centímetros, ambas rectas; al sur, en dos líneas con parcela número 281, en línea recta de 2 metros 40 centímetros y zona de servidumbre de la línea de alta tensión en línea recta de 12 metros, y al oeste, con calle Villafuerte, en dos líneas curvas, de 7 metros y recta de 33 metros 25 centímetros. Inscrito el solar en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, a favor de don Juan Heyens Eurgie y doña Rosario Rallocaner, al tomo 593, folio 154, finca 15.937. Valorado en 14.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de septiembre de 1985. El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.056-C (67482).

★

Don Emilio León Sola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos a instancias de Caja Rural Provincial de Granada, bajo el número 224 de 1985, contra don Manuel Bermudes Ocaña y doña Elia Arroyo Orpez, mayores de edad y vecinos de «La Herradura», urbanización Punta de la Mona, sin número, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien hipotecado:

Urbana: Edificio señalado con el número 3 del conjunto residencial, denominado «Los Valderramas», sito en la urbanización «Los Berengüeles-Punta de la Mona», en el anejo de «La Herradura», término de Almuñécar, está compuesto de dos plantas, formando una sola vivienda unifamiliar, con una superficie de 243 metros cuadrados. La planta baja se compone de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y patio de servicio y la alta está compuesta de cocina, entrada, dos salones o estar-comedor y cuarto de baño. Inscrita al tomo 799, folio 60, libro 205 de Almuñécar, finca número 14.385.

Valorado en 6.785.625 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 20 de noviembre.

Para el caso de que no hubiese postores a esta primera, se señala la segunda con la rebaja del 25 por 100 el próximo día 10 de enero.

Y para el caso de que tampoco hubiere en esta segunda, se señala una tercera el próximo día 17 de febrero, todas ellas a las once de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio pactado en la hipoteca.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del precepto regulador están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Servirá de tipo el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo.

Dado en Granada a 20 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Emilio León Sola.-El Secretario.-16.081-C (67503).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 594/1980, seguidos a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra «Villanueva y Gómez, Sociedad Limitada».

Primera subasta: Día 15 de noviembre de 1985, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 19 de diciembre de 1985, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de enero de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo

hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Urbana. Una parcela de terreno situada en término de Málaga, al partido de Galica y pasaje conocido por Almellones. Carretera de Málaga a Almería (número 340), por el sur, con una superficie de 2.985 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.922, folio 136, finca número 18.653. Valorada en 29.850.000 pesetas.
2. Urbana. Parcela de terreno procedente del predio rústica, denominado El Candado, del término de Málaga, con superficie de 2.949 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.251, folio 219-220, finca número 14.475. Valorada en 29.490.000 pesetas.
3. Urbana. Parcela de terreno situada en término de Málaga, al partido de Galica y pasaje conocido por Aellones, ocupa una superficie de 1.082,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.194, folio 83, finca 20.655. Valorada en 10.820.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.057-C (67483).

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Vicente Conca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 274/1984, instado por Jaime Ninou Clape, representado por el señor Vallbona contra don Rosendo Bielsa Pascual, vecino de Tossa de Mar, carretera a la Llagostera, sin número, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de subasta pública para el día 29 de noviembre, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca 2.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.-Solar sito en Tossa de Mar, en la carretera de Llagostera, sin número, de extensión superficial 268 metros cuadrados, lindante por el frente en una línea de 8 metros con dicha carretera; por la derecha, entrando, con el resto de la finca matriz; por detrás, en una línea de 8 metros 40 centímetros, con una calle en proyecto, y por la izquierda, con Blas Páez Navarro y Manuel Vera Gómez.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnes, al tomo 1.059 del archivo, libro 51 de Tossa, folio 239, finca 1.824, inscripción tercera.

Dado en Granollers a 12 de septiembre de 1985.-El Juez, Vicente Conca Pérez.-El Secretario.-16.089-C (67511).

#### IGUALADA

##### Edicto

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Igualada.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1984, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Compañía Mercantil Simap, Sociedad Anónima», contra don Enrique González Manzano, en reclamación de préstamo hipotecario de 1.500.000 pesetas, más sus intereses, costas y gastos, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las fincas que se describen después. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Trinidad, número 7, el próximo día 22 de noviembre del corriente, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de valoración para cada una de las fincas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.-No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho valor.

Cuarta.-Los autos del citado procedimiento y la certificación del Registro en la que expresan las inscripciones de dominio de la finca, y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Casa sita en la villa de Capellades, calle Anselmo Clavé, 25, se compone de planta baja y un piso y patio, mide 4,80 metros de ancho por 12 metros de largo, o sea, una superficie de 57,6 metros cuadrados, en estado ruinoso. Linda: Este, finca de Diego Castells Colllet; sur, la expresada calle Anselmo Clavé; oeste, con el señor González, y norte, con Francisco Farriol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.162, libro 53 de Capellades, folio 212, finca 2.633, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Casa habitación, compuesta de planta baja y un piso aunque formando una sola vivienda, con su patio en la parte posterior, señalada con el número 23 de la calle Anselmo Clavé, de la villa de Capellades, y que mide de ancho al frente 25 palmos y de fondo o longitud 45 palmos; ocupando una total superficie de 42,5 metros cuadrados, de los que la parte edificada es de unos 27 metros, siendo el resto destinado a patio, y que linda: Izquierda, este, con Ana Forn Tomás; frente, sur, con la calle de su situación; derecha, oeste, con Antonio Canals, viuda de Costas, y espalda o norte, con Rosa Comas Cataxús. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 180, libro 8 de Capellades, folio 208, finca 486, inscripción duodécima. Valorada a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

Dado en Igualada a 24 de septiembre de 1985.-El Juez, Fernando Valle Esqués.-El Secretario.-16.071-C (67493).

#### LOS LLANOS DE ARIDANE

##### Edicto

Don Angel Guzmán Montesdeoca Acosta, Juez de Primera Instancia de los Llanos de Aridane y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 316 de 1984, se sigue, por doña Nelida Marín Sánchez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Tazacorte, con domicilio en El Puerto, urbanización «Taburiente», expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Acosta Hernández, nacido en Tazacorte el 10 de enero de 1949 y vecino que fue de esta ciudad, ausentándose de su domicilio ya que trabajaba como tripulante de la motopesquera Fausto, que salió del puerto de Tazacorte, con destino a la isla del Hierro el 20 de julio de 1968, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los Llanos de Aridane, 13 de diciembre de 1984.-El Juez.-El Secretario judicial.-14.176-E (68320). 1.ª 9-10-1985

#### LUARCA

##### Edicto

Don Julio García-Braga Pumarada, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 73/1985, promovido por el Procurador señor Paulino García, en representación de Eloina González Martínez, sobre declaración de fallecimiento de su tío paterno, Francisco Manuel Jesús González y Gayol, nacido el 8 de noviembre de 1873, hijo de Gabriel y de Josefa, en la Barraca -Valdepareas- El Franco (Asturias), donde residió hasta los catorce años, en que emigró para Buenos Aires (República Argentina), sin que desde entonces se volvieran a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la LEC.

Dado en Luarca a 10 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio García-Braga Pumarada.-El Secretario.-12.606-E (63610).

y 2.ª 9-10-1985

#### MADRID

##### Edictos

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.555/1984, por Caja Postal de Ahorros contra don José Luis Pérez Pedro y doña Natividad García Gascón Catalán, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 14 de noviembre de 1985, y hora de las diez treinta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.258.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finea que se subasta

Vivienda en término municipal de Parla (Madrid), núcleo IX, hoy calle Santander, número 20, del conjunto denominado «Villa Juventus II». Casa número 4, octavo piso, letra C, situado en planta segunda de la casa número 4. Está compuesto de diversos compartimentos y servicios, y encierra una superficie de 76,53 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Santander; este, piso D, y descansillo; sur, patio de luces, pisos B y C, y oeste, piso B, de la casa 5 y patio de luces. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 1,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.428, libro 217, folio 163, finca 16.544, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 15 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.-El Secretario.-16.095-C (67517).

★

Don Eduardo Hijas Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital.

Por virtud del presente, se cita y llama a doña Gemma Martínez Díez, nacida en León el 18 de junio de 1951, hija de José y Guadalupe, soltera, estudiante, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días para que alegue lo que estime pertinente en relación con la adopción de su hija Gemma, nacida en 19 de junio de 1971 en esta capital, y que pretenden los esposos don Alberto Cabañas de la Cal y doña Pilar Rubio Soriano, apercibiéndola que de no verificarlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Hijas Fernández.-El Secretario, Antonio García Galán.-16.100-C (67519).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.557784, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Vilamar, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera subasta, pública subasta, para el próximo día 4 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 183.400 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca registral número 2.738, Vivienda en planta baja con frente al portal o vestíbulo de entrada de la total finca. Superficie 87,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.153, libro 80, de San Juan de Illasar, folio 241 vuelto, finca 2.738, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 183.400 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-16.092-C (67514).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.538/1984-V, seguido a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Domecq Solís, doña María Teresa Urquijo y Landecho, doña María Teresa Morenís y Urquijo y don Mohamed Habil Nached, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Rústica.-Porción de tierra en la heredad de Sabartes, en término de Bañeras, partida llamada de Sabartes, con una extensión de 24 hectáreas. Dentro de los límites de esta finca están ubicadas diversas edificaciones, consistentes en casa señorial, bodegas y corral, garaje y otras dependencias. Linda: Norte, en línea quebrada, 800 metros aproximadamente, con señor Mongades; este y sur, en línea de 1.000 metros aproximadamente, con autopista de Barcelona a Tarragona, mediando en la citada línea al interior de la finca, un enclave de 1.500 metros cuadrados, correspondiente a la Casa Cañis, y al oeste, en línea de 600 metros aproximadamente, con carretera de Vendrell a San Jaime. Inscripción pendiente de liquidación e inscripción la reseñada escritura de segregación por razón de su fecha. La finca matriz de procedencia figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 905 del archivo, libro 18 del Ayuntamiento de Ranyeres del Pendés, finca registral número 1.395.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, el día 5 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 59.500.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignarse previamente, el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.118-3 (67475).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.016/1981-F, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, contra doña Adelaida Laboria Kies, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, la finca hipotecada que se relaciona a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso quinto del edificio de la plaza de Castilla, bajo las condiciones que se expresarán, el día 4 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Heredad situada en término de Ametlla de Mar, partida Plana de Ametlla, conocida por Revallet o Recollet, planta de olivos y algarrobos y parte de cereales y pasto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 1.914 del archivo, libro 18 de Ametlla de Mar, folio 83, finca número 901, inscripción decimosexta. Tasada en 5.775.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.-Para esta primera subasta servirá de tipo las referidas cantidades fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de cada una de las fincas en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-6.114-3 (67471).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en el procedimiento del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 327/1984, seguido a instancia de «La Constructora Moderna Barcelonesa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra la Entidad «Mobiliario Escolar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca finca hipotecada, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

**Urbana.**—Parcela de terreno en la carretera de Guadalajara, mide aproximadamente 25.690 metros cuadrados. Y linda: Al sur, con la carretera de Madrid a Guadalajara, en una línea de 138 metros; al este, con finca propiedad de la señora viuda e hijos de Huguet, en una línea de 173 metros; al oeste, con finca de don Rafael Zulueta, en una línea paralela a la linde de la misma, de una longitud de 191 metros, y al norte, con la misma finca del señor Zulueta, en la línea recta que une las limitaciones este y oeste.

Dentro del perímetro de la finca se han construido un edificio para vivienda, de 123 metros cuadrados de superficie, y otro para dependencias, de 160 metros cuadrados. Además la propia finca se riega con aguas procedentes de un pozo de ocho metros de profundidad existente en la misma, que son elevadas por motor eléctrico instalado en una caseta ya construida.

Posteriormente, se ha construido dentro de la misma finca estas otras edificaciones: Nave industrial, de solo planta baja, con una superficie de 1.810 metros cuadrados.

Caseta para transformador eléctrico, de unos ocho metros cuadrados, aproximadamente.

Y otra caseta para la instalación del generador de acetileno, con una superficie de siete a ocho metros cuadrados, aproximadamente.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 135, folio 117, finca número 2.191, inscripción decimoquinta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, el día 5 del próximo mes de diciembre a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 75.000.000 de pesetas, precio fijado a tal fin de la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.116-3 (67473).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este

Juzgado bajo el número 768/1983, por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Trabal y Casellas, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 21 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 62.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Edificio industrial destinado a matadero general frigorífico, situado en San Vicente de Torelló, barrio Serrallonga, calle Serrallonga, sin número; compuesto de planta baja, de superficie 3.094 metros cuadrados, que contiene departamento para fundición de grasa, sala de despiece, cámaras frigoríficas, sala de expediciones, local destinado a tripería, cuarto de calderas, cuarto de motores y otras dependencias, y de una planta alta de superficie 872 metros cuadrados, que contiene la nave para sacrificio, laboratorio, cámaras de refrigeración y oficinas; se halla todo ello edificado sobre parte de un terreno que mide 10.429 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo I.243, folio 78, libro 18 de San Vicente de Torelló, finca número 472, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—6.101-3 (67458).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 127/983 S. procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Deleito Villa en nombre y representación de don Miguel Diaz-Tendero y Garcia contra don Remigio Rescalvo Felipe en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta en quiebra por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirá y que constituyen lotes separados;

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 5 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio que luego se indicará, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican:

En Miguel Esteban (Toledo, Primera.—Piso 1.º derecha del edificio sito en Miguel Esteban, calle Maestro Guerrero, sin número señalado hoy 21. Es una vivienda del tipo A y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, balcón y terraza. Tiene una superficie útil de 79,78 metros cuadrados, y construida de 105,51 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, a la vivienda del patio perteneciente al local comercial con el que linda también por el fondo y además por este punto con Julián Lara; izquierda con la vivienda del tipo B centro y con la calle del Maestro Guerrero, y por el frente, con el patio, hueco y rellano de escalera y la citada vivienda del tipo B centro. Tiene una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 12 enteros 40 centésimas por 100.

Tasada a efectos de subasta en 450.000 pesetas. Esta vivienda forma parte integrante del siguiente edificio sito en Miguel Esteban (Toledo) y su calle del Maestro Guerrero sin número, señalado hoy 21, por donde tiene su entrada con una línea de fachada de 23,90 metros y una superficie de 525,58 metros cuadrados de la que corresponden 278 metros a la parte edificada, siendo el resto de 257,58 metros cuadrados de parte descubierta, constituida por el patio de luces del edificio y su continuación a lo largo del lindero del fondo del mismo y del lindero de la izquierda. Toda esta parte descubierta pertenece al local comercial. Linda: Por la derecha, entrando, con edificio del señor García Fernández; izquierda, Julián Lara; espalda, Lino Medina y Juan Fernández Caravaca y frente la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 840 del archivo, libro 59 de Miguel Esteban, folio 205 vuelto, finca 9.854, inscripción segunda.

Segunda.—Una tercera parte indivisa de una era de pan trillar en término de Miguel Esteban, al sitio Pelijara. Tiene una cabida de tes celemines, equivalente a 17 áreas 43 centiáreas. Linda: Al Norte, con la de Cristina Jiménez; al Este, con la de los herederos de Vicente Carriazo; al Sur, con la de los de Faustino Oliva, y al Oeste, con la de Santiago Caravaca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 818 del archivo, libro 57 del Ayuntamiento de Miguel Esteban, folio 8, finca 9.215, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1985. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.167-C (67797).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

tecaría que se siguen en este Juzgado bajo el número 517 de 1983, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Reig Pascual, contra don José Ignacio López Peno y otros, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas y que luego se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 10 de diciembre del corriente año, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado para cada una de las fincas en la escritura de hipoteca y que luego se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Manuel Arcas Sánchez y doña Sixta Gudiel Garrido:

Piso 1.º, número 4, de la casa número 76 de la calle Emilio Ferrari, de Madrid. Precio pactado a efectos de subasta en 4.248.440 pesetas.

De la propiedad de don José Ignacio López Peno y doña Concepción Pérez Prosa:

Piso 1.º derecha, letra B, de la casa número 38, de la calle Víctor de la Serna de Madrid. Precio pactado a efectos de subasta en 11.090.550 pesetas.

Bungalow número 16, en la urbanización «Los Grifos», término de Rascafría (Madrid), del edificio bloque 2, sito en la parcela número 141. Precio pactado a efectos de subasta en 6.177.820 pesetas.

De la propiedad de don Herminio Sánchez Olalla y doña Angeles Luna Peno:

Parcela de terreno en término de Los Molinos, al sitio llamado Enmedio, tiene una superficie de 2.200 metros cuadrados, aproximadamente. Precio pactado a efectos de subasta en 15.748.560 pesetas.

Vivienda situada a la izquierda de la escalera derecha, en la planta quinta de la casa número 45 de la avenida de Bruselas, antes número 1, del bloque E-3 del Parque de las Avenidas, de Madrid. Dicha vivienda está señalada con el número 19 de todos los locales y viviendas de que se compone el inmueble, tiene una superficie de 106,44 metros cuadrados. El precio pactado a efectos de subasta es de 10.041.335 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—6.123-3 (67480).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 289 de 1984, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares, contra doña Venancia Jerónimo Cabrera y sus hijos don Jesús y doña Ana-Isabel Martín Jerónimo, en reclamación de cantidad, se acuerda sacar a primera y pública subasta, término de veinte días, y demás condi-

ciones que luego se expresarán, en lotes separados, los siguientes bienes inmuebles:

1.º Piso primero izquierda, de la casa número 17 de la calle Belvis de la Jara, en Madrid. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, casa número 19, de la misma calle; izquierda, portal y caja de escalera, y espalda, resto de la finca de la que esta se segregó. Superficie: 69,01 metros cuadrados. Cuota: 8,928. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.254, libro 677, folio 208, finca 59.718.

2.º Local comercial, primero derecha, de la casa número 17 de la calle Belvis de la Jara, en Madrid. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal y caja de escalera; izquierda, casa 15 de la misma calle, y espalda, resto de la finca de la que esta se segregó. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.254, libro 677, folio 204, finca 59.716.

Para el acto del remate se señala el día 6 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Plaza Castilla», tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo de subasta, el de tasación de los bienes, que lo es de 2.869.270 pesetas, el piso primero izquierda; y de 2.623.380 pesetas, el local comercial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho justiprecio.

Segundo.—Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos por certificación del Registro que se halla, como los autos, de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio establecido para la primera y con las condiciones exigidas, el día 4 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y si asimismo resultara desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, y con la consignación del 50 por 100 de la segunda, el día 9 de enero próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.203-C (67984).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rafaela Sáez Murillo y su esposo, don Julián Mañero Ferrero, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 1, de la plaza de Castilla, el día 26 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca.—Casa-chalé, al sitio de San José de Vista Alegre, en la sierra y término de esta ciudad, cuya fachada da al sur. Consta de vestíbulo, cocina con despensa, cuarto de pila, dormitorio y aseo de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo y libro 99, folio 4, finca número 8.528, inscripción primera.

Valorada en 5.300.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de 5.300.000 pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se hará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—6.102-3 (67459).

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que el día 9 de diciembre de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Muelle Heredia, Palacio de Justicia, cuarta planta, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en providencia dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.292/1984, promovido por el Procurador señor Lara de la Plaza, en nombre de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra finca especialmente hipotecada por don José Gámez Millán. Advirtiéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancias del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Unidad registral número veintiuno.—Vivienda tipo D, en planta quinta del edificio o bloque número cuatro, de la urbanización Barriada Virgen de Belén, segunda fase, de esta ciudad. Se sitúa a la izquierda, en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, terraza, baño, aseo y tres dormitorios. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 109 metros con 25 decime-

tres cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera y vivienda tipo A y C, de su planta; fondo, con vuelo sobre zona urbanizada; derecha, entrando, con vuelo sobre zona urbanizada y vivienda tipo C de su planta; izquierda, entrando, con vuelo sobre zona urbanizada. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 1,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 2.189, folio 145, finca número 19.122, inscripción segunda.»

Servirá de tipo para la subasta, según lo pactado por las partes, el doble del principal del préstamo que ascendió a la suma de 775.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—16.014-C (66864).

## OLIVENZA

### Edicto

Doña María José Rodríguez Dupla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Olivenza y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 73/1985 se tramita a instancias de la Procuradora doña Dolores Viñals de León, en nombre y representación de doña Francisca Moreno González, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Bizarro Acosta, nacido en Villanueva del Fresno el 13 de enero de 1908, villa en la que al parecer fue ejecutado durante la guerra civil.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Olivenza a 10 de septiembre de 1985.—La Juez, María José Rodríguez Dupla.—El Secretario.—12.623-E (63628).  
y 2.ª 9-10-1985.

## OVIEDO

### Edictos

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 789/1984, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Circulo Financiero Asturiano, representado por el Procurador señor Alvarez Fernández, contra doña María Manuel Gimeno Andrés, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de noviembre, a las doce horas de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.998.000 pesetas (pacto de escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

Terrenos arenal del Espartal, sito en la parroquia de San Martín de Laspra, concejo de Castrillón, provincia de Asturias, de cabida de 371 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, avenida de José Antonio, sur y este, bienes de la «Real Compañía Asturiana de Minas, Sociedad Anónima», y al oeste, finca y casa de donde ésta procede, adquirida por don Florencio Cossio Cos. Dentro de esta finca existe construida la siguiente edificación: Casa compuesta de planta baja y piso, con una sola vivienda y ocupa una superficie real de 97 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, sur y este, con la finca en que está enclavada, y al oeste, casa propia de dicho don Florencio, señalada con el número 44 de la avenida de José Antonio, en el libro registro de viviendas de la «Real Compañía Asturiana de Minas, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.670, libro 379, folio 145, finca número 30.823, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 30 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—16.157-C (67787).

★

El ilustrísimo señor don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/1983, promovido por Caja de Ahorros de Asturias contra Jacinto Fernández Díez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de noviembre y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de 1.830.000 pesetas.

### Bienes objeto de subasta

Número diecinueve.—Piso noveno, derecha, según se sube por la escalera de la casa sin número, hoy día número uno, de la calle Ronda, hoy día avenida de San Martín, en Salinas, Castrillón, que tiene una superficie útil de 136 metros 55 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, de servicio, principal, cinco dormitorios, estar-comedor, tres baños (uno incorporado al dormitorio principal), cocina, despensa, lavadero y tendedero y las habitaciones se abren a las terrazas correspondientes, siendo éstas de las llamadas practicables. Linda: Por su frente, según al mismo se entra, rellano de la escalera y la vivienda izquierda de la misma planta, y por los demás lados, terrenos del solar sobre el que se halla construida, sobre el que tiene pleno servicio de luces y vistas, y el derecho conjunto con los demás copropietarios al disfrute de dicho terreno en la forma y modelo que se disponga. Tiene dos entradas, la principal y la de servicio. A efectos de

participación en los elementos y gastos comunes le corresponde una cuota del 4,20 por 100 en el valor total del inmueble. Inscrita esta hipoteca al tomo 1.500, libro 337, folio 40, finca 27.181, del Registro de la Propiedad de Avilés.

Oviedo, 18 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—16.158-C (67788).

## PALENCIA

### Edicto

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se da trámite a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 472/1984, promovido por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones El Mayal, Sociedad Limitada», con domicilio actual en paseo de Colón, sin número, en Baruelo de Santullán, provincia de Palencia, sobre reclamación de doce millones novecientos noventa y una mil doscientas veintuna (12.991.221) pesetas de principal, intereses y costas, en las cuales se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de noviembre, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al valor de los bienes.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

1. Número 27.—Vivienda situada en la 1.ª planta, del bloque 2.º, a la izquierda de la escalera, señalada con la letra N; consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, dos dormitorios, estar-comedor y terraza; mide 86 metros 28 decímetros cuadrados, y linda, según se entra a la izquierda, calle Vázquez Mella; derecha, bloque 1.º, y al fondo, calleja y Félix Isolina Montes, en realidad calle Vázquez Mella. Tiene asignada una cuota en el valor total del inmueble, gastos y elementos comunes del 2,10 por 100 y 3 por 100 en cuanto al portal a que pertenece. Inscrita al tomo 1.257, libro 63, folio 92, finca 11.578. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Número 41.—Piso de 97 metros 7 decímetros cuadrados, con entrada por paseo Colón o bloque 1.º, que linda, según se entra, derecha, paseo de Colón; izquierda, pared medianera del bloque 2.º, y espalda, Avelino Montes. Consta de hall, comedor, cocina, servicios y tres dormitorios. Señalada con la letra F. Tiene asignada una cuota en el valor total del inmueble, gastos y elementos comunes del 2,30 por 100 y 3,50 por 100 en cuanto al portal a que pertenece. Pendiente de inscripción. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

3. Número 42.—Piso de 64 metros, con entrada por Vázquez Mella, designado con la letra O, que consta de cocina, baño, un dormitorio y salón-comedor; linda, según se entra, izquierda, Abraham Izquierdo; derecha, piso G, y fondo, calle de Vázquez Mella. Situado en la planta baja

a la derecha del portal. Tiene asignada una cuota en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos del 1,50 por 100 y 4 por 100 en cuanto al portal a que pertenece. Pendiente de inscripción. Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

4. Tierra al sitio de San Juan, de 12 áreas, que linda, norte, camino; sur, arroyo; este, Victoriana Martínez, y oeste, Minas de Barruelo. Inscrita al tomo 1.169, folio 222, finca 10.413. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

5. Prado en Brañosa a las Tercias, de 96 áreas, que linda, norte, José Maestro; sur, Micaela González; este, ejidos, y oeste, camino con cejil. Inscrita al tomo 1.210, folio 125, finca 6.549. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a diez millones (10.000.000) de pesetas.

Dado en Palencia a 6 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.-El Secretario judicial.-16.163-C (67793).

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Actor: «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Pedro Ferrer Amengual.

Demandada: «Compañía Europa de Construcciones, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

### Bien objeto de subasta

Número 84. Local comercial en planta primera, con acceso por la calle A. Tiene una superficie de unos 162 metros 18 decímetros cuadrados. Linda mirando desde la zona marítimo-terrestre: Frente, mediante terraza propia, zona ajardinada común; derecha, paso común, trastero número 22, aseos comunes y mediante terraza propia, terraza común; izquierda, cuarto de instalaciones y mediante terraza propia, viales de acceso y terreno común, y fondo, cuarto de instalaciones, montacargas y paso común. Es parte determinada del conjunto edificado denominado «Xalec V», situado en la urbanización «Ses Rotes Velles», término de Calviá, construido sobre una parcela de terreno integrada por los solares números 6, 7 y 8 de la manzana XI de la zona primera de dicha urbanización, cuya superficie es de unos 6.200 metros cuadrados.

Valorada en 23.100.000 pesetas.

En Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.084-C (67506).

## PAMPLONA

### Edicto

Don Joaquín María Miquelz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 27 de noviembre de 1985, 10 de enero y 3 de febrero

de 1986, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 881/1982, promovidos por la Caja Rural de Navarra, contra don Ernesto Oliver Naharro y doña Ana María Fomez Bilbao.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a que, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

1. Terreno mitad indivisa de tierra blanca, en término de Tierra Recia de Cortés; con una superficie de 20 robadas o también 1 hectárea 79 áreas y 60 centiáreas. Actualmente está cultivada con maíz y está unida con las propiedades denominadas como 2 y 4. Valorado en 2.300.000 pesetas.

2. Terreno mitad indivisa de tierra blanca, en término de Tierra Recia de Cortés, con una superficie de 138 robadas o también 12 hectáreas 39 áreas y 83 centiáreas. Actualmente está cultivada con maíz y está unida con las propiedades denominadas como 2 y 4. Valorado en 15.870.000 pesetas.

3. Terreno, en término de Fila de las Piedras, junto a la carretera en Buñuel; con una superficie de 1 robo y 7 almudes o también 12 áreas y 2 centiáreas. Actualmente está cultivado con tomate. Valorado en 601.000 pesetas.

4. Terreno de tierra blanca, en término de Tierra Recia de Cortés, unido como hemos dicho antes con los terrenos 1 y 2 y destinado como ellos al cultivo de maíz. Tiene una superficie de 2 robadas y 13 almudadas o también 25 áreas y 26 centiáreas. Valorado en 646.300 pesetas.

5. Terreno, en término del Quebrado, en Buñuel; con una superficie de 1 hectárea 79 centiáreas o también 11 robadas y 3,5 almudadas. Está actualmente dividida en dos parcelas y cultivadas las dos con tomate. Valorado en 3.026.700 pesetas.

6. Terreno denominado como parcela 235 del Sindicato de Riegos, en término de La Arena, en Buñuel; con una superficie de 8 robos y 15 almudes o también 80 áreas 29 centiáreas. Actualmente está destinado a cultivo de maíz. Valorado en 2.500.000 pesetas.

7. Terreno en término de Espartal Alto, de Buñuel; con una superficie de 6 robos y 4 almudes o también 56 áreas y 15 centiáreas. Actualmente con cultivo de maíz. Valorado en 937.470 pesetas.

8. Terreno en término de Pie de Pobres y Carramontecillo, en Buñuel; con una superficie de 1 robo y 8 almudes o también 13 áreas y 47,5

centiáreas, junto a carretera. Actualmente con cultivo de tomate. Valorado en 673.750 pesetas.

9. Terreno en término de La Talor o Contraqueña, de Buñuel; con una superficie de 9 robos y 13 almudes o también 88 áreas y 16,5 centiáreas. Actualmente con cultivo de maíz. Valorado en 2.649.510 pesetas.

10. Casa en la calle Ramírez Figueras, número 13, de Buñuel, con 14 metros lineales de fachada y un solar de 480 metros cuadrados. Consta de un edificio de planta baja y dos alturas con basamento de piedra y muros de ladrillo cara vista, un corral de planta baja y entreplanta siendo el resto patio descubierto. La fachada posterior da a la calle Lafuente. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

11. Terreno en término de Mora o Carranovillas, en Buñuel; con una superficie de 39 robos y 5 almudes o también 3 hectáreas 53 áreas 20 centiáreas. Está atravesado por el camino de Novillas que divide el terreno en dos partes, una de ellas con cultivo de maíz y la otra con cultivo de alfalfa. Valorado en 11.007.640 pesetas.

12. Terreno en término de La Talor, en Buñuel; con una superficie de 7 robos y 9 almudes o también 68 áreas y 29 centiáreas. Actualmente con cultivo de maíz. Valorado en 2.052.270 pesetas.

13. Casa en la calle San Antón esquina con calle del Tropiezo, en Buñuel. Consta de dos edificios, el primero que da a la calle San Antón y a la otra calle, de planta baja y dos alturas, con muros de adobe y ladrillo, y la otra casa que da a la calle del Tropiezo, que tiene planta baja y una altura y que se levanta con muros de ladrillo revocados. En la parte trasera queda un pequeño patio descubierto que da un total de 320 metros cuadrados de solar. Valorada en 3.850.000 pesetas.

14. Terreno en término de Espeite, en Buñuel; con una superficie de 1 hectárea 60 áreas 4 centiáreas. Actualmente con cultivo de alfalfa. Valorado en 5.344.000 pesetas.

15. Piso en Zaragoza, sito en el paseo María Agustín, 4 y 6, piso 10, letra A; con una superficie de 151,38 metros cuadrados útiles. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

16. Plaza de aparcamiento número 5 en Zaragoza, sito en el paseo María Agustín, 4 y 6; con una superficie de 131 avas parte de una superficie útil de 3.266 metros 9 decímetros cuadrados. Valorada 375.000 pesetas.

17. Casa en la calle de la estación, número 2, esquina con la calle Pignatello, en Buñuel. El solar tiene una superficie de 1.276 metros cuadrados, de los cuales se ocupan parte por un edificio de planta baja y una planta y parte por un garaje de planta baja, quedando el resto descubierto. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

18. Solar edificable, en la calle de San Pablo, número 131, de Zaragoza; con una superficie de 392 metros cuadrados. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

El total de las 18 propiedades expuestas, alcanza una valoración de 75.834.040 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miquelz Bronte.-El Secretario.-16.076-C (67498).

## PONFERRADA

### Edicto

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1985-J, a instancia de la Entidad «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, plaza de Canalejas, 1, y sucursal en Ponferrada, avenida de España, 10, representada por el Procurador don Antonio Pedro López

Rodríguez, contra la Entidad mercantil «Cerámica la Estación, Sociedad Limitada», en su representación legal, con domicilio social en Ponferrada, Batalla de San Quintín, número 4, como propietaria y titular registral de las fincas rústicas con nave destinada a industria de cerámica que luego se dirán, sobre las que se constituyó hipoteca voluntaria a favor de la actora para garantizar la devolución de un préstamo con su principal, intereses, gastos y costas, reclamándose en virtud de la escritura inscrita la cifra de 7.102.608 pesetas, de las que 6.000.000 de pesetas corresponden al capital no devuelto, 1.102.608 pesetas a intereses devengados hasta el 12 de enero de 1985, más intereses de demora desde dicha fecha hasta su completo pago al 25 por 100 anual, más 1.200.000 pesetas que se fijan para costas y gastos en su caso, y 800.000 pesetas señaladas para prestaciones accesorias, estando el principal dividido entre las fincas hipotecadas, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en las reglas séptima y anteriores del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y conforme a lo establecido en la regla octava de dicho precepto, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días y bajo las condiciones que se dirán, los bienes objeto de procedimiento y que son los siguientes:

1. Terreno erial a pastos, al sitio del Campo, en término de Bembibre, improductivo y en parte destinado a escombreras, que mide 1 hectárea 20 áreas 94 centiáreas; que linda: Norte, con terreno propiedad de RENFE; sur, camino y terreno propiedad de «Forjados de Ponferrada, Sociedad Limitada», Juventino Ramos Ramos, Pedro Álvarez Ramos y Jovino y Domitilo Prieto Gómez, y oeste, más de «Antracitas de Iguña las Reguerinas, Sociedad Limitada». Es parte de las parcelas 460, a, b, c y d del polígono 26 del Ayuntamiento de Bembibre.

Sobre esta finca existe construida una nave de 8.000 metros cuadrados dedicada a la industria de cerámica, con maquinaria, hornos, secadero y utensilios propios de su industria.

Título: Aportación a la Sociedad por don Paciano y don Pergentino Villagroy Núñez en escritura de aumento de capital, otorgada ante el Notario de Bembibre don Manuel Hurlé González, de fecha 19 de septiembre de 1979.

Inscripción: Tomo 1.236, libro 76, folio 230, finca 8.980.

2. Tierra de secano, al sitio de La Corona, en término de Matachana, Ayuntamiento de Castropodame; con una superficie de 2 hectáreas 10 áreas 35 centiáreas; que linda: Norte, José Manrique Barredo, Cándido Cuadrado Cubero, herederos de Domingo del Canto, Bonifacio Cubero, herederos de Manuel Valtuille y otros; este, camino de servidumbre, Manuel y Evaristo García Parada y otros, y oeste, Antonio García, Saturnino Manrique Velasco y «Tejas y Ladrillos de Ponferrada, Sociedad Anónima», y sur, Joaquín García y otros.

Título: Aportación a la Sociedad por don Jorge Villagroy Núñez en la escritura de aumento de capital antes referenciado.

Inscripción: Castropodame, finca 7.075, tomo 1.230, libro 62, folio 39 vuelto.

La escritura de crédito hipotecaria fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo, libro, folios y número de finca antes aludido.

#### Condiciones de subasta

Primera.—Tanto los autos como la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, para la primera finca descrita, la cantidad de 7.733.334 pesetas y, para la segunda finca descrita, la cantidad de 3.866.666 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Si no hubiere postura o licitador y hubiera de celebrarse la segunda subasta, el tipo de licitación será el 75 por 100 de la primera y señalado en la condición anterior.

Quinta.—Si tampoco hubiera licitador en la segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, si hubiera lugar a ella.

Para el caso de celebrarse la tercera, el depósito o consignación consistirá en el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Octava.—Que el capital objeto de hipoteca se halla distribuido entre ambas fincas objeto de procedimiento y de subasta.

#### Subastas

Primera: Se señala para el día 28 de noviembre del corriente año, a las doce horas.

Segunda: Se señala para el día 8 de enero de 1986, a las doce horas.

Tercera: Se señala para el día 6 de febrero de 1986, a las doce horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el polígono de Las Huertas.

Dado en Ponferrada a 31 de julio de 1985.—La Juez, María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario.—16.109-C (67526).

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 71/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Gómez Castaño, en nombre y representación de don José Lastra Diéguez, contra doña Sebastiana López Crespo, en reclamación de 6.200.000 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas calculadas para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre próximo a las trece horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 2 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser

examinados por cuantos lo deseen y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda, que tendrá lugar en la misma Sala el día 3 de diciembre, a las trece horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.—Que si la segunda subasta también quedara desierta, se anuncia una tercera, que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia el día 23 de diciembre, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en la misma el mismo tanto por ciento que para la segunda, y que se celebrará en la forma prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

#### Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del local sito en la calle Brocense de esta ciudad, dedicado a tienda de confección y modas con el nombre de «Abuín», valorados en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—16.509-C (69695).

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 99 de 1985, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Burrarena, S. C. I.», representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por don Martín Cendoya Landa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo efectivo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante li



acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma que se indicará.

#### Fincas hipotecadas

Caserío «Larraburu», compuesto de una casa señalada con el número 20, de la denominación de la Villa de Astigarraga, hoy jurisdicción de San Sebastián, cuya casa se halla situada dentro de la posesión; y tiene 25 metros de frente, y 25 metros 15 centímetros de fondo, siendo su pertenecido una parcela de terreno de 9.371 metros 25 decímetros cuadrados; hallándose inscrita la hipoteca al tomo 1.034, libro 434 de San Sebastián, folio 36 vuolto, finca 23.531, inscripción segunda. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Vivienda izquierda, del piso primero, de la casa número 18, de la casa de vecindad en el casco y término de esta ciudad, señalada con el número 16 de la calle Nueva. Tiene una extensión de 22 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.026, libro 426 de San Sebastián, folio 193, finca 22.985, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 17 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.-El Secretario.-3.722-D (67993).

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 97/1984, seguidos a instancia de «Reintjes España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio de Llanos García, contra «Astilleros del Atlántico, Sociedad Anónima», de esta ciudad, en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de 6.736.359 pesetas de principal, y otras 1.200.000 pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia y en los que se sacan a pública subasta en quiebra, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los siguientes bienes:

Una grúa marca «Elyma», cuyas características obran en autos, tasada en 14.400.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 13 de diciembre del presente año y horas de las once, siendo el precio de tasación de 14.400.000 pesetas.

Segunda subasta: Tendrá lugar el próximo día 14 de marzo, y horas de las once treinta, siendo el precio de la misma el de 10.800.000 pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 21 de mayo, y horas de las doce quince del próximo año 1986.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.-El Secretario, Francisco Javier Fernández González.-16.067-C (67489).

#### SANTIAGO

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Santiago número 3.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/1984, promovido por don Juan Manuel García Suárez, domiciliado en Santiago, calle Santiago de Chile, número 27, octavo, contra los hermanos doña Rosa, doña María del Carmen, doña María Victoria y don Francisco Otero Guldri, vecinos de Santiago, con domicilio en calle Sánchez Freire, número 24, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuya celebración se ha señalado el día 25 del próximo mes de noviembre, hora doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Algalia de Abajo, número 24, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que equivale a 181.125 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, encontrándose los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a disposición de los interesados.

Cuarta.-Se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada se describe así:

Casa número 124 de la calle Sánchez Freire, parroquia de Conjo, Ayuntamiento de Santiago, de planta baja y piso abuardillado; ocupa un solar de 108 metros cuadrados; por el lado oeste, y unido a dicha casa, tiene un pequeño cubierto cerrado, destinado a cuadra, que ocupa un solar de 34 metros cuadrados. Por el norte y al oeste de la expresada casa y cubierto tiene su huerta y salido, que todo lleva 36 cuartillos o 9 áreas 59 centiáreas, cerrada sobre sí, con 19 metros el solar de la calle Sánchez Freire, formando todo lo expresado una sola finca urbana y rústica de 41 cuartillos 2 tercios, u 11 áreas 10 centiáreas con inclusión de dicha casa y lo demás expresado. Linda: Norte, derecha, entrando, casa y huerta de don Ignacio Martínez, sur, izquierda, casa Rectoral; este, frente, calle Sánchez Freire, y oeste, espaldia, después de la huerta, muro que la sostiene y separa de testas de labradío de varios consortes. Inscrita al tomo 597, libro 254, folio 202, finca número 6.835. Según la inscripción sexta, los titulares registrales han construido en la finca descrita una nave de planta baja con una extensión de 300 metros cuadrados, declarando la obra nueva de la misma.

Precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca: 24.150.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Santiago, 17 de septiembre de 1985.-V.º B.º: El Magistrado-Juez, P. Vega Castro.-El Secretario, E. Calvo Juárez.-16.072-C (67494).

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.670/1984-2.º, sobre procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «La Técnica Cerámica, Sociedad Anónima»; «Serrano Verdés y Cia., Sociedad Anónima», y «Talleres Felipe Verdés, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por la Entidad «Antonio Lombardo e Hijos, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1985, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 40.000.000 de pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Rústica.-Lote número 62, parcela 68, en el paraje El Almuedo, término de Salteras, de cabida 15 hectáreas 38 áreas 49 centiáreas. Linda, al norte, parcela 67, de Florencio Muñoz Liñaz y parcela 69, de Manuel Román Mateos; sur, carretera de Gerena, este, carretera de Extremadura, y oeste, parcela 66, de Manuel Mateos Sánchez.

Sobre parte de esta finca se ha construido un conjunto de naves destinadas a la fabricación de toda clase de productos cerámicos para la construcción, con arreglo a la siguiente descripción:

1. Nave destinada a fabricación, es diáfana, tiene un frente de 32 metros y un fondo de 172 metros, en total 5.500 metros cuadrados. Su estructura es metálica cubierta de chapa ondulada de fibrocemento y cerramiento de ladrillos cara vista, enlucidos en la parte interior. Consta de una sola planta y en su interior hay un horno túnel tipo H-T-P-6 tecnocerámica de 545,85 metros cuadrados de superficie y una altura de 3,50 metros cúbicos.

2. Nave destinada a fabricación, es diáfana, tiene un frente de 24 metros y un fondo de 172 metros, total 4.128 metros cuadrados. Su estructura es metálica cubierta de fibrocemento y cerramientos de ladrillos cara vista, enlucidos en la parte interior. En el interior de la misma están construidos los talleres y servicios del personal, con una superficie de 432 metros cuadrados y un secadero semicontinuo tipo tecnocerámica de 1.728 metros cuadrados. Consta de una sola planta.

3. Nave destinada a almacén de arcilla, es diáfana, tiene un frente de 24 metros y un fondo de 48 metros, lo que hacen un total de 1.152 metros cuadrados. Su estructura es metálica cubierta de chapa ondulada de fibrocemento y paredes de ladrillos enfoscados exteriormente. Consta de una sola planta.

4. Nave destinada a caldera de vapor, con un frente de 4,50 metros y un fondo de 10 metros, lo que hacen un total de 45 metros cuadrados. Su estructura es metálica cubierta de chapa lisa de fibrocemento. Tiene una sola planta.

5. Edificio o nave destinada a oficina, consta de dos plantas, con una superficie construida en

cada una de 180 metros cuadrados. Su estructura es metálica y cerramientos con ladrillos cara vista. Tiene una azotea visible.

6. Edificio o nave para centro de transformación con tres transformadores de 500 KVA y uno de 25 KVA, con una superficie de 52 metros cuadrados. Su construcción, de hormigón y cerramientos con fábrica de ladrillos enlucidas ambas caras y carpintería metálica.

7. Caseta de bombeo de fuel-oil de 16 metros cuadrados, construida con ladrillos enlucidos y cubierta de chapa de fibrocemento liso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santlúcar la Mayor.

Tasada la finca en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de julio de 1985.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—16.263-C (68338).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad (Negociado 4.º)

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 938/1985, se ha promovido por doña Carmen Arriaza Ramírez, expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don José Zancarrón Arriaza, que se dice ocurrió el día 20 de octubre de 1982, en el término municipal de Cofrentes (Valencia), en estado de soltero, hijo de Carmen y de Benito, que vivía en la casa de sus padres, en esta ciudad de Sevilla, calle Hernán Ruiz, número 1, 2.º B, y que desde dicha fecha no se han tenido noticias del mismo, y por medio del presente se da la debida publicidad de la existencia de dicho expediente.

Dado en Sevilla a 23 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—6.206-3 (68101).

1.ª 9-10-1985

★

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez, accidentalmente de Primera Instancia número 2 de Sevilla, por sustitución de su titular.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 601/1984-H seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra los cónyuges don Manuel Gómez Peña y doña Angeles Muñoz Sánchez, sobre cobro de cantidad, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán de las siguientes fincas urbanas embargadas a los referidos demandados.

1. Piso letra A, de la planta alta o principal, de la casa sin número de gobierno, situada en la calle de Andalucía, de Palomares del Río, cuyo acceso lo tiene por la escalera que se encuentra a la izquierda del zaguán de entrada; consta de hall, salón-comedor con terraza a la calle, cocina, patio, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo y un patio al fondo, que nace en esta planta y es de uso exclusivo del piso que se describe. Tiene una superficie total construida de 137 metros 33 decímetros cuadrados. Queda adscrito a este piso, como parte privativa e integrante del mismo, el derecho al uso y disfrute de la porción dividida de la azotea con que remata el edificio y cuya porción está situada a la izquierda, mirando a la fachada. Su cuota de participación es de 18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Sevilla, al folio 128, del tomo 1.195, libro 25, de Palomares del Río, inscripción primera, finca registral número 1.495.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en 2.740.000 pesetas.

2. Piso letra B, de la planta alta o principal, de la casa sin número de gobierno de la calle de

Andalucía, de Palomares del Río, cuyo acceso lo tiene por la puerta situada en el descanso, frente a la escalera que se encuentra a la derecha del zaguán de entrada; consta de hall, salón-comedor con terraza a la calle, cocina, patio-lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo y un patio al fondo, que nace en esta planta y es de uso exclusivo del piso que se describe. Tiene una superficie total construida de 124 metros 30 decímetros cuadrados. Queda adscrito a este piso, como parte privativa e integrante del mismo el derecho al uso y disfrute de la porción dividida de la azotea con que remata el edificio, y cuya porción está situada a la derecha, mirando a la fachada. Su cuota de participación es de 18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 131 del tomo 1.195, libro 25 de Palomares del Río, inscripción primera, finca registral número 1.496.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en 2.480.000 pesetas.

3. Piso letra C, de la planta alta o principal, de la casa sin número de gobierno, en la calle de Andalucía, de Palomares del Río, cuyo acceso lo tiene por la puerta situada en el descanso, al fondo de la escalera que se encuentra a la derecha del zaguán de entrada; consta de hall, salón-comedor con terraza a la calle, cocina, patio-lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo y dos patios, uno al fondo y el otro a la izquierda de la fachada, junto al cuarto de baño, patios que nacen en esta planta y son de uso exclusivo del piso que se describe. Tiene una superficie total construida de 113 metros 47 decímetros cuadrados. Queda adscrito a este piso, como parte privativa e integrante del mismo, el derecho al uso y disfrute de la porción dividida de la azotea con que remata el edificio y cuya porción constituye el centro de dicha azotea. Su cuota de participación es de 18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 134 del tomo 1.195, libro 25 de Palomares del Río, inscripción primera, finca registral número 1.497.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la suma de 2.260.000 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta tercera del Palacio de Justicia) el día 10 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de cada finca la cantidad en que respectivamente ha sido valorada y que se indica a continuación de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo, respecto de la finca o fincas que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse hasta la fecha señalada para su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación registral sobre cargas, y la que suple los títulos de propiedad, no presentados por los demandados, están de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, previéndose a los licitadores que habrán de conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebrará la segunda, también en este Juzgado, el día 21 de enero del próximo año 1986,

a las doce de la mañana, y en ella servirá de tipo el 75 por 100 de los expresados de tasación pericial, es decir, con rebaja del 25 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y caso de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, igualmente en este Juzgado, el día 26 de febrero del próximo año 1986, a las doce de la mañana, y en este caso, sin sujeción a tipo.

En la segunda y tercera subastas, en su caso, para tomar parte los licitadores habrán de consignar el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, admitiéndose posturas por escrito en pliego cerrado, como anteriormente se ha indicado.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en los días y hora señalados cualquiera de las subastas acordadas, se celebrará en el siguiente o siguientes días hábiles, a igual hora, en este Juzgado.

Dado en Sevilla a 6 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—6.121-3 (67478).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla;

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente número 1.075/1985, 1.º, se ha tenido por solicitada por la Entidad «Suministros Eléctricos Andaluces, Sociedad Anónima» (SEASA), dedicada a la venta al por mayor y menor de material eléctrico y electrodoméstico, con domicilio social en Sevilla, plaza de Antonio Martelo, número 7, la declaración del estado legal de suspensión de pagos, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrada la Intervención Judicial compuesta por la Entidad acreedora «Roque, Sociedad Anónima», y don Francisco García de la Borbolla Cala y don José Moya Sanabria.

Dado en Sevilla a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—16.094-C (67516).

#### TALavera DE LA REINA

##### Edicto

Don Nazario José María Losada Alonso, Juez de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de mayor cuantía número 3/1984, a instancia de doña María Teresa Ortega Molero, representada por el Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, contra don Jesús Perales Muñoz, mayor de edad, vecino que fue de esta ciudad, paseo de la Estación, número 11, octavo D, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas, habiéndose acordado la celebración de primera, segunda y tercera subastas para los días 30 de octubre próximo a las diez treinta horas, el día 27 de noviembre próximo a las diez treinta horas, y el 15 de enero del próximo año, a las diez treinta horas, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de que no hubiera postores en la primera y segunda, bajo las condiciones siguientes y los bienes que se dirán:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto aquel, el importe de la consignación anterior.

Cuarta.-Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de la subasta primera es de 9.000.000 de pesetas; el de la segunda, el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, significando que en la tercera subasta se debe consignar la misma suma que para la segunda.

#### Bien que se subasta

Solar en esta ciudad, calle del Pilar, número 8, con una extensión superficial de 771 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle del Pilar; saliente, Jesús Congregado; poniente, Honorato Romeral y hermanos, y mediodía, calle Real de San Vicente. Inscripción tomo 886, libro 144, folio 32, finca 5.929, inscripción segunda.

Se hace saber al deudor que puede librar sus bienes pagando principal y costas antes del remate.

Dado en Talavera de la Reina a 20 de septiembre de 1985.-El Juez, Nazario José María Losada Alonso.-La Secretaria.-4.314-D (69692).

#### TARRAGONA

##### Edictos

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos número 538/1983, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Rapel, Sociedad Anónima», a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, y por la valoración verificada al efecto, la siguiente finca:

Finca urbana. Casa sita en San Carlos de la Rápita, calle Gobernador Labadie, número 1. Compuesta de sótano, destinada a instalación de calefacción, con superficie de 59 metros cuadrados; planta baja, destinada a comedor, cocina y cámaras frigoríficas; segunda, tercera, cuarta y quinta plantas altas, destinadas a habitaciones, con 20 habitaciones de baño completo, y 12 con medio baño y todas con instalación de agua fría y caliente, calefacción y servicio de ascensor, con superficie construida en total de 1.000 metros cuadrados y una sexta planta alta, con superficie de 97,50 metros cuadrados, destinada a habitaciones de servicio, lavandería y plancha. Se accede a los pisos altos por la escalera que da a la calle Gobernador Labadie y el edificio en su conjunto mide 20,80 metros de ancho por 8,346 metros de fondo, o sea, 173,59 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, calle de Carlos III; izquierda, patio de luces, y fondo, herederos de Ramón Gimeno. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.959, libro 99 de San Carlos, folio 149, finca 3.948-N, asiento undécimo.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre próximo, y hora de las once. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el

remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 10 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-16.064-C (67487).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 451/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Ovidio Lacalle Somalo y doña Tomasa Hernández Benito, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, y por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

41. Vivienda sita en el piso 5.º, puerta letra G, con escalera uno de entrada, de un edificio en Reus, Pedro IV, número 4 y 4 bis. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Ocupa una superficie útil de 111 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada y patio de luces; derecha, entrando, vivienda, puerta H, escalera número 1; izquierda, patio de luces y vivienda puerta D, escalera número 2; espalda, proyección vertical de la avenida Pedro IV; arriba, planta superior, y debajo, la inferior. Cuota del 1.373 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.842, libro 25 de Reus, Sección 2.ª, folio 205, finca número 1.951, inscripción primera.

Valorada en 3.280.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de noviembre próximo, y hora de las diez quince. No se admitirán posturas que no cubran las diez quince, que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 10 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-16.061-C (67484).

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 274/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José María Puvill Sans y doña María Antonia Estivill Tules, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

«Vivienda en el piso 5.º, tipo G, puerta tercera, en un edificio en Reus, calle de Sardana, número 7. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galerías. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada, hueco de ascensor, vivienda puerta segunda y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta; izquierda, patio de luces e inmueble colindante números 3 y 5 de una comunidad de propietarios: espalda, proyección calle Sardana; arriba, planta superior, y debajo la inferior. Tiene una cuota de 3.238 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.702, libro 591, folio 231, finca número 32.386.

Valorada en 2.320.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de noviembre próximo, y hora de las diez cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 10 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-16.062-C (67485).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 455/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Luis Ortega Ordiz, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días, y por la valoración verificada al efecto, la siguiente finca:

Finca unidad número 1. Local comercial, que es el primero del lado derecho de la escalera B, tomando como tal la calle de su situación, de la casa sita en el término de El Vendrell, Urbanización «Platja Francas», calle número 11, sin número de policía denominado edificio «Piscis», sito en la planta baja, y consta de una sola dependencia. Tiene una superficie de 51 metros cuadrados, y linda: Frente, con puerta de acceso y terreno de la comunidad; derecha, con local número 2; fondo, parte con local número 4; parte con el 5; y parte con el 6, e izquierda, con rellano de escalera. Tiene un coeficiente de 3,83 enteros

por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.023, libro 80 del Ayuntamiento de El Vendrell, San Vicente, folio 24; finca número 4.344, inscripción tercera.

Valorada en 950.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100. Dicha subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre próximo, y hora de las once treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—16.063-C (674861).

## VALENCIA

### Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.433/1984, promovidos por Eladio Sin Cebriá, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Matilde Navarro Sandoval y Domingo Hoyo López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Edificación en Vall de Uxó, barrio Carbonaire, calle Siete, número 58. Inscrita en el Registro de Nules, finca 11.937. Valorada en 5.742.610,68 pesetas.

2. Nave en Vall de Uxó, barrio de Carbonaire, travesía Siete, sin número. Inscrita en el Registro de Nules, finca 10.332. Valorada en 3.050.000 pesetas.

Se han señalado los días 28 de noviembre próximo y 3 de enero y 4 de febrero de 1986, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—16.096-C (67518).

Don Leopoldo Pastor Marhuenda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia, accidentalmente.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado (Sección C) se siguen los autos de juicio ejecutivo, número 1.618/1983, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra José González Rodríguez y José Barberá Usedo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el próximo día 22 de noviembre de 1985, y hora de las diez de su mañana. Igualmente, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 20 de diciembre siguiente, y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 21 de enero de 1986, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y de suspenderse en cualquiera de los casos, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

### Bienes que se subastan

Propiedad de don José González Rodríguez, casado con doña María Catalá Barberá:

1. Rústica. Tierra de secano en término de Chiva, en la partida de Guarrach, con una superficie de 7 áreas y 37 centiáreas. Linda: Norte, Adolfo March; sur, camino de Guarrach; este, resto de la finca de donde se segrega, y oeste, camino de Guarrach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 424 del libro 126, folio 209, finca número 18.314, inscripción primera.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 1.500.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra de secano con olivos, en término de Aldaya, partida del Coscollar, de 47 áreas 91 centiáreas, que linda: Por el norte, parcela segregada y vendida a Ramón Tatay Puchol; sur, José Serrano; este, tierras de José Martí, y oeste, con el camino del Coscollar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I al tomo 702, libro 52 de Aldaya, folio 119 vuelto, finca número 4.480, inscripción cuarta.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Una parcela destinada a solar, situada en la villa de Alacuás, partida de La Caseta, hoy calle de Santa Cecilia, con una superficie de 194 metros 87 decímetros cuadrados, que lindan: Por frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con casa de Miguel García Ferrer, y por la izquierda y espaldas, con resto de la total finca de donde ésta se segrega y se reserva el vendedor, además por este último punto con propiedad del comprador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I al tomo 1.560, libro 78 de Alacuás, folio 209, finca 6.113, inscripción primera.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Casa situada en Alacuás, plaza de Olleros, número 15, hoy 11, sin contar el de la manzana, ni la superficie que ocupa, de planta baja con cubierta interior, corral y piso alto, lindante: Por la derecha, con la de Sebastián Serrano; por la izquierda, con otra de la herencia de donde procede ésta, y por la espalda, con otra casa y tierras de don Andrés Gallego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I al tomo 580, libro 18 de Alacuás, folios 130 y 130 vuelto, finca número 1.657, inscripciones segunda y tercera. Sólo sale a subasta en cuanto a las dos terceras partes.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 666.666 pesetas.

5. Urbana. Casa sita en Alacuás, plaza de Los Olleros, número 10, antes 17, sin que conste el de la manzana, ni el área superficial, compuesta de planta baja, corral, cuadra y pajar, y un piso alto, lindante: Por la derecha, María Catalá Barberá; por la izquierda, con la de José Blanch, y por detrás, con tierras de don Juan Bautista Magistres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I al tomo 580, libro 18 de Alacuás, folio 126, finca 1.656, inscripción tercera.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 1.000.000 de pesetas.

6. Vivienda en segunda planta alta, señalada su puerta con el número 8, tipo A, del edificio en Alacuás, calle Calvo Sotelo, número 1, esquina a la calle de José Antonio Primo de Rivera, sin número de policía, ocupa una superficie útil aproximada de 71 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de José Antonio Primo de Rivera, a la que recaen sus vistas; derecha, mirando a esta fachada, calle de Calvo Sotelo, a la que también recaen sus vistas, y en parte vivienda puerta 5; izquierda, la vivienda puerta 7, y espaldas, pasillo de acceso a las viviendas patio de luces y vivienda puerta 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I al tomo 1.474, libro 69 de Alacuás, folio 229, finca 5.425, inscripción segunda.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 1.000.000 de pesetas.

7. Urbana. Casa situada en Alacuás, calle de la Paz, número 30, con dos cuartos dormitorios, corral con una pequeña porchada y pozo mediero, cuya medida superficial es de 90 metros cuadrados, lindante: Por la derecha, saliendo, y espaldas, con casa de Consuelo Sáez Sena y don Salvador Escuder, y por la izquierda, con otra casita de María Asunción Sáez Sena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I al tomo 148, libro 5 de Alacuás, folio 4, finca número 541, inscripción cuarta.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 1.000.000 de pesetas.

Propiedad del demandado don José Barberá Usedo, casado con doña Asunción Camp García:

8. Urbana. Edificio situado en Alacuás, calle San José, número 12, hoy calle del Arbol, número 14, compuesto de una sola nave y corral, teniendo frontera de 8 metros 50 centímetros lineales, con una superficie de 135 metros cuadrados, lindante: Derecha, entrando, edificio de Sebastián Alós; izquierda, casa de Vicente Moret García, y espaldas, casa de Sebastián Alós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I al tomo 315, libro 10 de Alacuás, folio 29 vuelto, finca 671, duplicado, inscripción sexta.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 6 de septiembre de 1985.-El Secretario, Leopoldo Pastor Marhuenda.-16.085-C (67507).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.262/1981-A, se sigue procedimiento judicial sumario instado por el Procurador señor Pardo Miguel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Vicente Picó Peris, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado: Para la primera, el 20 de noviembre próximo, a las doce horas; para la segunda, el 20 de diciembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 20 de enero de 1986, sin sujeción a tipo e igual hora, con las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Quinto piso de la izquierda, mirando a la fachada; demarcada su puerta con el número 9, tipo A. Acceso zaguán o patio de entrada número 32, con distribución interior. Superficie, 175 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II al tomo 1.795, libro 312, sección tercera de afueras, folio 145, finca número 31.273, inscripción tercera. Valorada en 3.171.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 6 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-16.079-C (67501).

## VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 598 de 1984, se sigue juicio declarativo de menor cuantía para declaración de incapacidad de doña Dolores Ranea Peñuela en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, como de la propiedad de la incapaz las siguiente finca:

«Finca rústica situada en el pago de Cabrillas, de este término, compuesta de una hectárea noventa y siete áreas cincuenta y una centiáreas, de las cuales 95 áreas y 51 centiáreas son de riego y el resto de secano y linda: Al norte, «Larios, Sociedad Anónima»; sur, Virginia Ranea Peñuela, Magdalena Ros Moreno y José Ranea Peñuela; este, Antonio Ranea Peñuela, y oeste, Antonio Rando. Fuera de la finca, pero aneja a la misma, le corresponde una casa de una extensión de 100 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Al norte, con paso de entrada a las casas colindantes; sur, Antonio Ranea; este, una era empedrada que la separa de tierras de Francisco Ranea Peñuela, y oeste, casas de Francisco, Antonio y José Ranea Peñuela.»

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 5 de noviembre próximo venidero en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, digo, no se admitirá la postura que no cubra el tipo de la subasta.

Dado en Vélez-Málaga a 23 de septiembre de 1985.-El Juez, Francisco Javier Vela Torres.-El Secretario.-6.191-3 (68036).

## VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Román García Maqueda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz.

Doy fe: que en autos de suspensión de pagos de «Manufacturas del Zadorra, Sociedad Anónima», de Vitoria, seguidos en este Juzgado al número 416 de 1982, se ha dictado auto con fecha 4 de julio de 1985, cuya parte dispositiva, entre otros particulares, contiene los siguientes:

«Auto: Vitoria-Gasteiz, 4 de julio de 1985:

... Se aprueba el convenio propuesto a sus acreedores por «Manufacturas del Zadorra, Sociedad Anónima», de Vitoria, calle Zapatería, 63, dedicada al fabricación de artículos de ferretería y la de cualquier objeto u objetos similares o relacionados con dicho fin, mandando a los acreedores no excluidos legalmente a estar y pasar por él, cuyas cláusulas son las siguientes:

Primera.-El presente convenio obliga a «Manufacturas del Zadorra, Sociedad Anónima», y a todos los acreedores comunes o sin derecho de abstención que figuran comprendidos en la lista definitiva de acreedores confeccionada por la Intervención judicial, que obra en autos.

Segunda.-Se propone a los acreedores comunes una quita del 50 por 100 de sus créditos. El 50 por

100 restante se pagará, sin abono de interés alguno, en el plazo de cinco años, de la siguiente manera: El 10 por 100, en el momento de la firmeza del auto aprobatorio del Convenio; el 10 por 100, el día 30 de diciembre de 1986; el 10 por 100, el día 30 de diciembre de 1987; el 10 por 100, el día 30 de diciembre de 1988, y el 10 por 100, el día 30 de diciembre de 1989.

Tercera.-Acreedores preferentes. Se comprenden en este apartado los créditos que por su carácter de privilegiados o gozar de derecho de abstención estén reconocidos como tales en la lista definitiva de acreedores, y a los que, por tanto, no afecta en principio y legalmente el convenio que se aprueba. Respecto a estos créditos, «Manufacturas del Zadorra, Sociedad Anónima», se obliga a realizar cuantas gestiones sean precisas para que mediante la formalización de los acuerdos pertinentes se haga factible la viabilidad de la Empresa con los aplazamientos que se concreten con los indicados acreedores.

Cuarta.-A partir de la fecha de la aprobación del presente convenio quedarán sin efecto ni valor alguno cuantos embargos, trabas o retenciones se hubieren llevado a cabo sobre cualquier clase de bienes propiedad de «Manufacturas del Zadorra, Sociedad Anónima», en virtud de procedimientos judiciales iniciados, quedando obligados los acreedores a cumplimentar las formalidades que fueren precisas para efectuar las correspondientes cancelaciones dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la publicación de la aprobación del convenio. La negativa por parte de alguno de los acreedores afectados a cumplir con la obligación antedicha de cancelación de embargos supondrá la pérdida del crédito correspondiente.

Quinta.-El presente convenio adquirirá validez en el momento que, por haberse obtenido la adhesión de los acreedores legalmente establecida, sea objeto de aprobación judicial. Con el cumplimiento de lo previsto en este convenio quedarán finiquitadas las obligaciones de «Manufacturas del Zadorra, Sociedad Anónima», con sus acreedores, en cuanto se deriven del expediente de suspensión de pagos.

Sexta.-Se faculta a don José Erguin Echeverría y a don Nicolás Ormazabal Iraeta para que, indistintamente, y, por tanto cualquiera de ellos puedan suscribir en nombre de «Manufacturas del Zadorra, Sociedad Anónima», la modificación de la proposición inicial del convenio, para su presentación ante este Juzgado que conoce del expediente.

Librese mandamiento duplicado al Registro de la Propiedad y Mercantil de esta ciudad, con inserción de este auto para las oportunas anotaciones.

Publíquese este resolución por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, con transcripción literal de la parte dispositiva de la misma, para conocimiento de los acreedores interesados.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.-Ramón Ruiz Jiménez.-Rubricado.-Ante mí, Román García Maqueda.-Rubricado.»

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento de los acreedores interesados de referida suspenso, expido el presente, que firmo en Vitoria a 4 de julio de 1985.-El Secretario, Román García Maqueda.-16.101-C (67520).

## ZAMORA

Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 357, de 1984, se sigue procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Evaristo Salvador Viejo, vecino de Zamora, y don Julio Aguado Gelado, vecino de Fonfriz (Zamora); en dichos autos se ha dictado providencia acordando publicar el presente, por medio del cual se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, señalándose para la misma el día 10 de diciembre próximo a las doce horas, en la Sala de este Juzgado, la cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado y que se consigna en la escritura pública de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo de tasación para subasta, que lo es el de 5.094.720 pesetas.

Segunda.-Los licitadores presentarán en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.-Que los licitadores aceptan como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, todo rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a la extinción, el precio del remate.

Quinta.-Serán de aplicación las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Piso número 7, o tercero A, que forma parte de la casa sita en Zamora, calle de Calvo Sotelo, con vuelta a Fabriciano Cid, s/n. Es una vivienda emplazada en la planta tercera del edificio, parte izquierda del mismo, con acceso por el portal en la meseta de aquella planta, puerta de la derecha según se sube por la escalera; de 148,97 metros cuadrados de superficie construida; linda, por su frente, con calle de Calvo Sotelo; derecha, piso E, de la misma planta, con la expresada meseta, con vuelo de la terraza que usa como anejo el piso 5, y con Manuel Alonso; izquierda, con la casa número 17 de Calvo Sotelo, y por la espalda con Lucía Esteban, Juan Manso Alonso y vuelos de las terrazas que usan los pisos 5 y 13 y la expresada meseta. Inscrita al tomo 1.702, libro

414, folio 13, finca número 35.432, inscripción primera.

Dado en Zamora a 12 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez.-El Secretario, Bernabé Hernández Serrano.-6.122-3 (67479).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 495 de 1984 a instancia del actor don José Luis Murillo Embum, representado por la Procuradora señora Domínguez Arranz, y siendo demandado don Víctor Amador Ramírez Eguizábal, con domicilio en calle Coimbra, 6, bajo, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

\* Primera subasta.-El 29 de octubre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta.-El 25 de noviembre siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta.-El 19 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes: 1. Local de negocio en planta baja, en la derecha, entrando con la fachada a Coimbra, 5, del bloque I, valorado en 5.880.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-4.260-D (69687).

Don Julio Arenere Bayó, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107 de 1985-A, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora señora Bonilla, contra «Gesmán, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de noviembre de 1985, a las diez horas, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1985, a las diez horas.

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda y tercera subasta, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta  
y precio de tasación

Urbaña, en término municipal de Zaragoza, en el llamado Garrapinillos, que forma parte de la urbanización «Torre de los Llanos», en la que está señalada como la parcela 4. Tiene una extensión de 1.000 metros cuadrados, de los que 256,52 metros construidos los ocupa el edificio destinado a vivienda unifamiliar, con porche, compuesto de planta baja y dos más alzadas. Su cuota es de un entero por 100. Inscrita al tomo 1.801, libro 819, folio 78, finca 42.709.

Valorada en 14.934.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayó.-El Secretario.-16.105-C (67524).